



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 19 de noviembre de 2025.

**VISTOS:** El Informe N° 217-2025-DIRESA-HRM/01-0/EMED de fecha 20 de octubre de 2025, emitido por el Coordinador del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres; el Informe N° 171-2025-DIRESA-HRM/03-RAC y el Informe N° 1483-2025-DIRESA-HRM-03 de la Oficina de Planeamiento Estratégico; el Informe N° 094-2025-DIRESA-HRM/05/MMVL de fecha 12 de noviembre de 2025, de la Unidad de Gestión de la Calidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, asimismo, el artículo 105° de la referida Ley, establece que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivadas de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, el artículo 14° del reglamento de establecimientos de Salud y Servicios médicos de apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que todo Establecimiento de Salud y Servicio Médico de Apoyo, debe contar con las medidas para la reducción de la vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional, que garanticen condiciones de seguridad frente a los desastres, para los usuarios pacientes, visitantes y personal; asimismo, desarrollar acciones de organización y preparación ante situaciones de emergencia y desastres acorde a lo dispuesto por el Instituto Nacional de Defensa Civil, y por la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Salud;

Que, a través de la Ley N° 29664, modificada por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1587, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 3° del mismo cuerpo legal, indica que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, por otro lado, el reglamento de la Ley N° 29664, aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, define como desastre al conjunto de daños perdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana. Asimismo, define como emergencia al Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada;

Que, mediante Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2023;





## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 19 de noviembre de 2025.

Que, la ciudad de Moquegua conmemora su 484º aniversario de fundación, desarrollándose actividades cívicas, culturales y artísticas que congregan una alta concentración de personas, lo cual incrementa los factores de riesgo para la salud pública (accidentes de tránsito, intoxicaciones, violencia interpersonal, entre otros) y la presión sobre la operatividad de los servicios sanitarios

Que, mediante el Informe N° 217-2025-DIRESA-HRM/01-0/EMED de fecha 20 de octubre de 2025, el Coordinador del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres remite al Despacho de Dirección Ejecutiva la propuesta del 'Plan de Gestión Reactiva del Hospital Regional de Moquegua frente a celebraciones por 484º Aniversario de Moquegua – 2025', con la finalidad de gestionar su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, a través del Informe N° 171-2025-DIRESA-HRM/03-RAC de fecha 29 de octubre de 2025, el Responsable del Área de Racionalización emite opinión técnica favorable, concluyendo que la propuesta del Plan cuenta con el respaldo de la base legal vigente y su estructura se ajusta a los lineamientos institucionales aprobados para la elaboración de documentos de gestión.

Que, con el Informe N° 1483-2025-DIRESA-HRM-03 de fecha 30 de octubre de 2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, en atención a la revisión técnica realizada, emite opinión favorable para la aprobación del citado Plan, recomendando continuar con el trámite administrativo ante las instancias correspondientes.

Que, mediante el Informe N° 094-2025-DIRESA-HRM/05/MMVL de fecha 11 de noviembre de 2025, el equipo técnico de la Unidad de Gestión de la Calidad analiza el Plan de Gestión Reactiva, determinando que se encuentra conforme a las normativas vigentes y acorde al nivel de atención de la entidad, otorgando por tanto su opinión favorable.;

Que, con Informe Legal N° 222-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 03 de octubre de 2024, el Área de Asesoría Legal, concluye que, el mencionado Plan cuenta con las opiniones técnicas favorables, asimismo, cumple con lo establecido en la "Directiva para la Formulación de Planes Específicos, en el Hospital Regional de Moquegua" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE; por lo que, determina que es necesario su aprobación;

Que, mediante el Informe N° 564-2025-DIRESA-HRM/05 de fecha 12 de noviembre de 2025, la Jefa (e) de la Unidad de Gestión de la Calidad otorga el Visto Bueno final al 'Plan de Gestión Reactiva del Hospital Regional de Moquegua frente a celebraciones de fiestas por 484 Aniversario de Moquegua - 2025', validando la opinión técnica favorable previa y sugiriendo la emisión del acto resolutorio de aprobación.

Que, contando con el visto bueno del Área de Espacios de Monitoreo Emergencia y Desastres, Oficina de Planeamiento Estratégico y la Unidad de Gestión de la Calidad;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8º del Reglamento de Organización y funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º. APROBAR** el Documento Técnico denominado "PLAN DE GESTIÓN REACTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA FRENTE A CELEBRACIONES POR 484º ANIVERSARIO DE MOQUEGUA – 2025", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, a folios cuarenta y ocho (48).

**Artículo 2º. ENCARGAR** a la Responsable del Área de Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

**Artículo 3º.** Disponer al encargado de la Pagina Web Institucional la publicación a través del portal institucional [www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe) la presente Resolución Ejecutiva Directoral.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

OSSA/DIRECCIÓN  
MYAP/AL  
(01) O. ADMINISTRACION  
(01) O. PLANEAMIENTO  
(01) EMED  
(01) U. CALIDAD  
(01) ESTADÍSTICA  
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DR. OTTO OLIVEROS SUAREZ ANGLES  
C.M.P. 034423 - R.N.E. 038198  
DIRECTOR EJECUTIVO



**“PLAN DE GESTION REACTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL DE  
MOQUEGUA FRENTE A CELEBRACIONES POR 484° ANIVERSARIO  
DE MOQUEGUA – 2025”**



**“AREA DE ESPACIOS DE  
MONITOREO DE EMERGENCIAS Y  
DESASTRES”**

**2025**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

**DIRESA**  
MOQUEGUA

**ESTABLECIMIENTO DE SALUD**  
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

**NIVEL DE COMPLEJIDAD**  
NIVEL II-2

**DIRECCIÓN**  
AV. BOLIVAR S/N

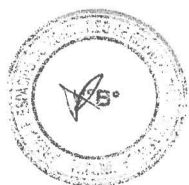
**TELEFONOS**  
CENTRAL 053-458080/Anexo 4013  
EMERGENCIAS CEL 969385259

**DIRECTOR DEL HOSPITAL**  
DR. OTTO SUÁREZ ÁNGLES

**AREA DE ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y  
DESASTRES**

**COORDINADOR EMED**  
M.E. JORGE RETAMOSO MONJARAS

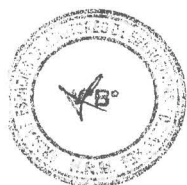
**FECHA DE ELABORACIÓN**  
OCTUBRE 2025



## INDICE

Contenido

<b>TITULO</b> .....	4
<b>I. INTRODUCCION</b> .....	5
<b>II. FINALIDAD</b> .....	5
<b>III. OBJETIVOS</b> .....	5
<b>IV. BASE LEGAL</b> .....	6
<b>V. ÁMBITO DE APLICACIÓN</b> .....	7
<b>VI. ANEXOS</b> .....	8
<b>6.1. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO</b> .....	8
<b>RESULTADO DEL ÍNDICE DE SEGURIDAD GENERAL Y EL ÍNDICE DE VULNERABILIDAD</b> .....	9
<b>6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA</b> .....	15
<b>6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS</b> .....	18
<b>6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCION</b> .....	24
<b>6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO</b> .....	28
<b>6.6. MONITOREO Y EVALUACION</b> .....	28
<b>VII. ANEXOS</b> .....	29
<b>ANEXO N° 1</b> .....	29
<b>GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES (GTGRD) DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, PERIODO 2025</b> .....	29
<b>ANEXO N° 2</b> .....	30
<b>DECLARATORIA DE ALERTA</b> .....	30
<b>ANEXO N° 3</b> .....	31
<b>INDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA (ISH) HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA</b> .....	31
<b>ANEXO N° 4</b> .....	32
<b>ESTIMACION DEL RIESGO</b> .....	32
<b>ANEXO N° 5</b> .....	37
<b>DIRECTORIO TELEFONICO PARA LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES</b> .....	37
<b>ANEXO N° 6</b> .....	38
<b>RED DE REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS</b> .....	38
<b>ANEXO N° 7</b> .....	39
<b>ESTABLECIMIENTOS DE REFERENCIAS</b> .....	39
<b>ANEXO N° 8</b> .....	40
<b>DISTRIBUCIÓN DE AMBIENTES POR SECTORES SEGÚN NIVELES</b> .....	40
<b>ANEXO N° 9</b> .....	41
<b>FLUJOGRAMA DE ATENCION SERVICIO DE EMERGENCIA CAPACIDAD DE EXPANSION INTERNA</b> .....	41
<b>ANEXO N° 9</b> .....	42
<b>BRIGADISTAS DE INTERVENCION INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2025</b> .....	42
<b>ANEXO N° 10</b> .....	43
<b>EXPANSION INTERNA</b> .....	43
<b>ANEXO N° 11</b> .....	45
<b>RUTAS DE EVACUACION</b> .....	45
<b>ANEXO N° 12</b> .....	47
<b>SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA</b> .....	47
<b>ANEXO N° 13</b> .....	48
<b>PROGRAMA DE METAS FISICAS Y PRESUPUESTALES</b> .....	48



TITULO  
"PLAN DE GESTION REACTIVA DEL HOSPITAL  
REGIONAL DE MOQUEGUA FRENTE A  
CELEBRACIONES POR 484° ANIVERSARIO DE  
MOQUEGUA – 2025"



## I. INTRODUCCION

La ciudad de Moquegua conmemora su 484° aniversario de fundación con un conjunto de actividades cívicas, culturales, artísticas, gastronómicas y recreativas que se desarrollan a lo largo del mes de noviembre. Estas celebraciones, organizadas tanto por entidades públicas como privadas, congregan a un elevado número de personas, no solo de la región, sino también de visitantes nacionales e internacionales, generando un contexto de alta concentración humana en espacios públicos abiertos y cerrados.

Este tipo de eventos masivos implica un incremento significativo en los factores de riesgo para la salud pública y para la operatividad de los servicios sanitarios. Entre los principales riesgos identificados se encuentran: accidentes de tránsito, intoxicaciones alimentarias, consumo excesivo de alcohol, enfermedades diarreicas agudas, violencia interpersonal, lesiones por pirotecnia, descompensaciones de enfermedades crónicas y brotes epidémicos. Asimismo, el aumento en la movilidad urbana y rural, así como la presión sobre la infraestructura sanitaria, pueden dificultar la capacidad de respuesta del sistema de salud si no se adoptan medidas de previsión adecuadas.

En este contexto, el Hospital Regional de Moquegua, como institución de referencia del segundo nivel de atención en la región, tiene la responsabilidad de garantizar la continuidad operativa de sus servicios esenciales, así como la respuesta oportuna y eficiente ante cualquier situación de emergencia o incremento repentino en la demanda asistencial. Por ello, se formula el presente Plan de Gestión Reactiva frente a las celebraciones del 484° aniversario de Moquegua, el cual tiene como finalidad fortalecer la preparación institucional, establecer líneas de acción estratégicas, optimizar el uso de recursos disponibles y articular esfuerzos con otras entidades del sistema de salud y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

El plan contempla una planificación anticipada de escenarios de riesgo, la definición de roles y responsabilidades, la implementación de medidas logísticas, el refuerzo del sistema de vigilancia epidemiológica, y el diseño de estrategias de comunicación y prevención dirigidas tanto al personal de salud como a la población. Asimismo, propone mecanismos de monitoreo y evaluación para asegurar una gestión reactiva eficaz durante todo el periodo de festividades.

A través de este instrumento de gestión, el Hospital Regional de Moquegua reitera su compromiso con la salud y el bienestar de la población moqueguana, asegurando una respuesta integral, coordinada y centrada en la persona, de acuerdo con los principios de oportunidad, equidad, calidad y seguridad en la atención.

En este contexto, el Hospital Regional de Moquegua (HRM) implementa el presente Plan de Gestión Reactiva a fin de garantizar la continuidad operativa, atención oportuna y respuesta eficiente ante cualquier evento adverso durante las celebraciones.

## II. FINALIDAD

Garantizar la continuidad de los servicios esenciales de salud y la respuesta oportuna ante emergencias o desastres que puedan presentarse durante las celebraciones del 484° Aniversario de Moquegua para así brindar una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, Emergencia o Desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento del Hospital, aunado a las festividades por el aniversario de la fundación de la ciudad de Moquegua.

## III. OBJETIVOS

### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar una respuesta sanitaria oportuna y eficiente ante posibles emergencias y aumento de demanda durante las celebraciones del 484° aniversario de Moquegua.

### 3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✚ Garantizar la preparación operativa, técnica y organizacional del Hospital Regional de Moquegua mediante acciones preventivas y de planificación estratégica, que aseguren la capacidad de respuesta oportuna ante posibles emergencias o incremento de demanda durante las celebraciones del 484° aniversario de Moquegua.
- ✚ Brindar atención médica continua, eficiente, segura y oportuna a la población ante cualquier evento adverso o emergencia sanitaria generada durante las actividades festivas, asegurando la operatividad de los servicios críticos y la adecuada coordinación interinstitucional.
- ✚ Garantizar la continuidad de la atención y evaluar la respuesta sanitaria implementada durante las celebraciones, restablecer la operatividad normal de los servicios, reponer recursos utilizados y fortalecer los procesos institucionales a partir de las lecciones aprendidas, con el fin de mejorar la capacidad de respuesta ante futuros eventos.

### IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y sus modificatorias.
- Ley N° 27604, que modifica la ley N° 26842 ley general de salud.
- Ley de Movilización Nacional N° 28101
- Ley del Ministerio de Salud N° 27657
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud.
- Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD)
- Ley N° 30 787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley N° 27604, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en casos de emergencia y partos.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, actualizará y adecuará el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a los contenidos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- Decreto Supremo N° 060-2024-PCM modifica el Reglamento de la ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el D.S N° 048-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- Decreto Supremo N° 001-A2004-DE/SG aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 813 – 2023/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Procedimientos para Implementar la Respuesta en los Establecimientos de Salud frente a Emergencias y Desastres. Fe de erratas resolución ministerial N° 816-2023/MINSA. (Diario en peruano 29-08-2023)
- Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM aprueba los "Lineamientos para la gestión de la continuidad operativa y la formulación de los planes de continuidad operativa"
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, aprobar la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA. Aprueba Directiva Administrativa "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del sector salud".



- Resolución Ministerial N° 189-2017/MINSA, Desplazamiento del personal de la Salud en situaciones de Emergencias y Desastre.
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 070-2025-GERESA-HRM/DE, que resuelve conformar el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos y Desastres del Hospital Regional Moquegua, periodo 2025.
- Resoluciones Ministerial N° 219-2016-PCM. Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERU.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- Resolución Ministerial N° 154-2014/MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, modificada por Resoluciones Ministeriales N°845-2016/MINSA, 502 -2017/MINSA y 815-2018/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA. Organización y funciones de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA Formulario Plan de Respuesta, procedimiento para la elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencia y Desastre.
- Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA Formulario de Elaboración de Planes de Contingencia Procedimientos para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA. declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2024-GR/MOQ, aprobada en fecha 14 de marzo del 2024, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 del Gobierno Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 256-2025-DIRESA-HRM/DE, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025 - 2028 del Hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 351-2010-DRSM-DG (18.08.2010), aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF, del Hospital Regional de Moquegua y modificatorias.
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 070-2025-DIRESA-HRM/DE, conformar el grupo de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Regional de Moquegua, periodo 2025.
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 366-2025-DIRESA-HRM/DE, conformar el grupo de brigadas de intervención inicial frente a emergencias y desastres del Hospital Regional de Moquegua, periodo 2025.
- Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM (28.09.2017), aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Gerencia Regional de Salud de Moquegua y sus órganos desconcentrados.

## V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación desde el 21 al 28 de noviembre de 2025, periodo en el que se concentran la mayoría de actividades por el aniversario.

Está dirigido a todas las áreas del HRM, incluyendo servicios de emergencia, hospitalización, laboratorio, farmacia, unidades de apoyo, etc.



## VI. ANEXOS

### 6.1. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO

**A. Identificación del peligro:** Estimación de riesgo, los cuales de detallan en el Anexo N° 4.

✚ **AMENAZAS ANTROPICAS**

- Aumento de accidentes de tránsito.
- Incendios/explosiones.

✚ **AMENAZAS SOCIALES**

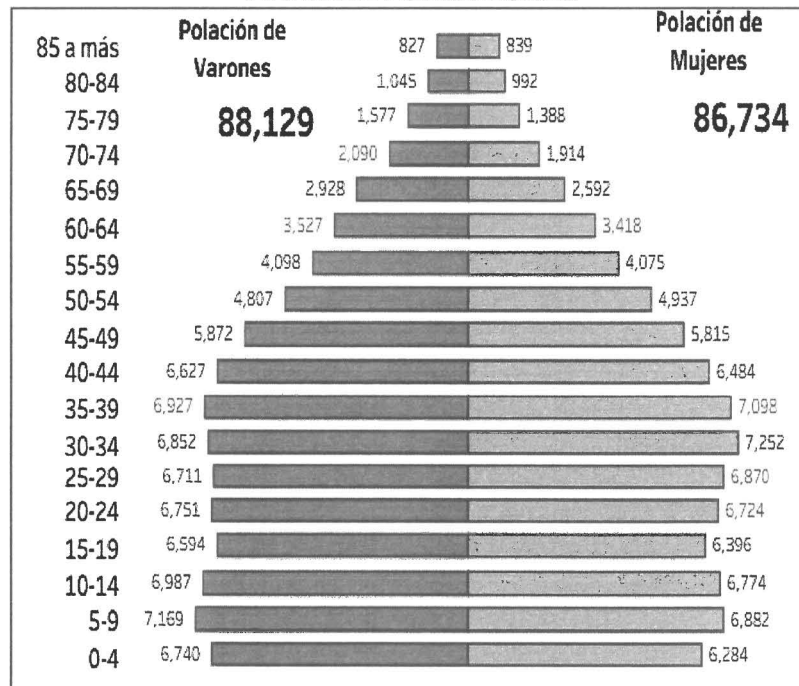
- Aglomeraciones en eventos públicos (desfiles, conciertos, ferias gastronómicas).
- Intoxicaciones alimentarias por consumo de alimentos en la vía pública.
- Posibles enfrentamientos o alteraciones del orden público.

### B. Análisis de la vulnerabilidad

#### a. sobre la población

**INDICADORES DEMOGRÁFICOS:** En la región Moquegua hay 174, 863 habitantes.

**GRAFICO N° 1  
PIRAMIDE POBLACIONAL**



FUENTE: INEI-CENSO 2017

**PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** En la región Moquegua las actividades económicas son la minería, ganadería, turismo y el comercio.

**RECURSOS DE LA COMUNIDAD PARA LA RESPUESTA:** Se cuenta con el servicio voluntario de Bomberos, SAMU (conformado por médico, enfermero, piloto de ambulancia), Policía Nacional del Perú y Serenazgo. Se detalla directorio telefónico para la coordinación interinstitucional en el Anexo N° 5.

**b. sobre el establecimiento**

**TIPO Y DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:** Hospital Regional de Moquegua categorizado como establecimiento de salud II – 2.

✚ **DETERMINACION DEL RIESGO**

- **EVENTO:** Fiestas por Aniversario 484º Región de Moquegua 2025.  
Antrópico (SI) Social (SI)
- **FECHA Y HORA DE OCURRENCIA:** Desde las 00.00 hrs del día viernes 21 de noviembre hasta las 00.00 hrs del día viernes 28 de noviembre del 2025.
- **MAGNITUD:** GRANDE
- **LUGARES AFECTABLES:** Población de Moquegua
- **POBLACION AFECTABLE:** 10%
- 

**MAPA DE UBICACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**



✚ **INDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA**

**RESULTADO DEL ÍNDICE DE SEGURIDAD GENERAL Y EL ÍNDICE DE VULNERABILIDAD**

En el año 2024 se realizó la evaluación del Hospital Regional de Moquegua a través del Índice de Seguridad Hospitalaria, cuyos resultados fueron los siguientes:

- Seguridad estructural: Alto 78%
- Seguridad no estructural: Alto 70%
- Seguridad funcional: Bajo 52%
- Índice de seguridad hospitalaria: 0.81
- Índice de vulnerabilidad: 0.19



CLASIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO: **A**

INDICE DE SEGURIDAD	CATEGORÍA	¿QUÉ SE DEBE HACER?
0 – 0.35	C	Se necesita intervenciones urgentes. No es probable que el hospital pueda funcionar durante ni después de emergencias y desastres, y los niveles actuales de seguridad y de capacidad de gestión de emergencias y desastres son insuficientes para proteger la vida de los pacientes y del personal en dichas circunstancias.
0.36 – 0.65	B	Se necesita intervenciones a corto plazo. Los niveles actuales de seguridad y gestión de emergencias y desastres ponen en riesgo la seguridad de los pacientes y del personal del hospital, así como la capacidad de éste para funcionar durante y después de emergencias y desastres.
0.66 – 1	A	Es probable que el hospital funcione en caso de emergencias y desastres. Sin embargo, se recomienda que el establecimiento continúe aplicando las medidas para mejorar la capacidad de gestión de emergencias y desastres y ponga en práctica medidas a plazo corto y mediano para mejorar el nivel de seguridad en casos de emergencias y desastres.

**INFORME GRAFICO** se detalla en el Anexo N° 3.

↓ **VULNERABILIDAD INSTITUCIONAL**

**LA INFRAESTRUCTURA**

El diseño arquitectónico utilizado en el diseño de la construcción del Hospital Regional Moquegua se puede resumir en cinco (05) sectores, divididos a su vez en sub sectores longitudinales paralelos entre sí, separados por áreas verdes y patios y conectados a través de circulaciones diferenciadas para público, médicos, servicio, entre otros y distribuidos por niveles en 4 pisos, donde se distribuyen los ambientes prestacionales por UPS y ambientes complementarios. La circulación vertical pública se realiza por un bloque de escaleras y ascensores a los que se accede desde la zona del Patio de Espera, existe otra circulación vertical de uso restringido a personal médico o técnico, pacientes internos, limpios y sucios que se encuentra entre los Sectores C y D.

Con acceso independiente, el estacionamiento principal se desarrolla a lo largo del lote en forma paralela a la gran Alameda.

La organización espacial se da a través de una gran alameda de circulación peatonal pública techada a manera de pérgola que permite al público acceder a los diferentes servicios y unidades.

- a. Sector A, se encuentra al ingreso a mano izquierda en un solo nivel alejado del resto de sectores y está la Capilla, Casa Materna y el Auditorio.
- b. Sector B, se encuentran 29 Consultorios médicos, 16 ambientes para la atención preventivo promocional, 6 tópicos y/ o de procedimientos, los servicios de apoyo al diagnóstico (farmacia, laboratorio clínico, diagnóstico por imágenes, etc.) distribuidos en primer y segundo nivel, con flujos, salas de espera, servicios higiénicos, etc. diseñados para facilitar el acceso a los usuarios que vienen por atención ambulatoria según Resolución Ministerial 482-96-SA/DM "Normas Técnicas para Proyectos de Arquitectura Hospitalaria.



- c. Sector C, en el primer nivel esta Rehabilitación y Cirugía de Día, que es de atención ambulatoria, en el segundo nivel UCI y Banco de Sangre, son áreas restringidas, también se encuentra áreas de apoyo al diagnóstico (farmacia, laboratorio Clínico, diagnóstico por imágenes) y patología clínica. En el tercer nivel está la hospitalización de los Departamentos de Pediatría, con 9 ambientes Pediatría y de Gineco Obstetricia con 17 ambientes. En el cuarto nivel está la hospitalización de los Departamentos de Medicina con 10 ambientes y de Cirugía con 14 ambientes que son áreas de internamiento y aislados, además cuentan con ambientes de estar de enfermeras, tópicos, servicios higiénicos para pacientes y personal. En el tercer y cuarto nivel se encuentra los ambientes de la administración, que no tiene acceso directo a las áreas prestacionales.
- d. Sector D, Cuenta con solo dos niveles, en el primer nivel se encuentra Emergencia la que cuenta con 2 ambientes de trauma shock, 8 tópicos para la atención de pacientes en las diferentes especialidades, 5 salas de observaciones, de adultos varones y mujeres, niños y 2 de aislados, en el mismo nivel y con acceso al público está Anatomía Patológica. En el segundo nivel están ubicado Centro quirúrgico que cuenta con 6 salas de operaciones, 2 salas de recuperación y 2 salas de Cirugía de día; está el Centro Obstétrico que cuenta con 1 sala de dilatación, 2 salas de Partos, 1 sala de puerperio inmediato, 1 de Monitoreo fetal y 1 de atención inmediata del recién nacido: Esta la Central de esterilización, áreas que tienen fáciles accesos a las diferentes áreas prestacionales como son UCI, Hospitalización, se cuenta con ascensores.
- e. Sector E, es el sector de soporte hospitalario, se encuentra Cadena de Frío, Almacén y Almacén General, en otro subsector está Nutrición y Dieta y Lavandería, en bloques diferenciados y en otro bloque independiente se encuentra el Sub Sector dedicado a áreas de servicio, se tiene la Central de Gases Medicinales, la Casa de Fuerza, Grupo Electrógeno, Cisternas, Talleres y Mantenimiento, Residuos Sólidos y Tratamiento de Aguas Residuales.

Esta distribución se encuentra detallada en el Anexo N° 8.

### CAPACIDAD HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS

El Hospital cuenta con 120 camas Hospitalarias distribuidas de la siguiente manera:

#### DISTRIBUCIÓN DE CAMAS EN ÁREAS CRÍTICAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DEPARTAMENTO	SERVICIOS	AREAS CRITICAS	CANTIDAD DE CAMAS	SUB TOTAL DE CAMAS
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA	SERVICIO DE EMERGENCIA	TRAUMA SHOCK	03	25
		OBSERVACION VARONES	06	
		OBSERVACION MUJERES	08	
		OBSERVACION PEDIATRIA	08	
	SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	UNIDAD DECUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS	06	09
		UNIDAD DECUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL	03	
		UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS	02	02
<b>TOTAL</b>				<b>36</b>

FUENTE: RESOLUCION EJECUTIVA DIRECTORAL N° 0169-2025-DIRESA-HRM/DE (15/05/2025)



**DISTRIBUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, POR DEPARTAMENTO Y SERVICIO**

DEPARTAMENTOS	SERVICIOS	CANTIDAD DE CAMAS	SUBTOTAL DE CAMAS
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	MEDICINA	16	23
	SALUD MENTAL	07	
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	09	25
	CIRUGIA ESPECIALIDADES	16	
DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	PEDIATRIA	08	14
	NEONATOLOGIA	06	
DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICA	OBSTETRICIA	16	22
	GINECOLOGIA	06	
<b>TOTAL DE CAMAS</b>			<b>84</b>

FUENTE: RESOLUCION EJECUTIVA DIRECTORAL N° 0169-2025-DIRESA-HRM/DE (15/05/2025)

**LINEAS VITALES**

**COMUNICACIONES:**

**TABLA N° 3  
DISTRIBUCIÓN INTERNA DE CANALES VHF – HRM**

N°	CANAL	ASIGNACION
01	CANAL 1	REPETIDORA
02	CANAL 2 – 3	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
03	CANAL 4 - 7	EMED
04	CANAL 5 - 6	AMBULANCIAS
05	CANAL 8	BASE

**SISTEMA DE AGUA**

**TABLA N° 4  
ESPECIFICACIONES DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA DE AGUA**

ABASTECIMIENTO	CISTERNA	ALMACENAMIENTO DE AGUA - CAPACIDAD	PARA CUANTOS DIAS ALCANZA
Cisternas superficiales (AGUA DURA)	2	240,00 m3 c/u	4 dias
Cisterna superficial (AGUA BLANDA)	1	60,00 m3	4 dias
Cisterna superficial (AGUA CONTRA INCENDIO)	1	170 m3	Permanente

**SISTEMA ELECTRICO**

**GRUPO ELECTROGENO:**

- Potencia Stand by
- Trabajo efectivo continuo, en una temperatura ambiente máxima de 30°C y humedad relativa de 60%.
- Factor de potencia 0.8, 380-230V, trifásico con neutro accesible, 60Hz.
- Compuesto de motor Diésel estacionario de 4 tiempos.
- Sistema de enfriamiento por agua y por aire.



**TABLA N° 5**  
**ESPECIFICACIONES DE LA CAPACIDAD DEL GRUPO ELECTROGENO**

MOTOR	DIESEL
MARCA	CUMMING
FACTOR DE POTENCIA	0.8
	380-220 V
CONSUMO DE COMBUSTIBLE	60 galones X hora con carga
PARA CUANTO ALCANZA (LLENO)	12 hrs con carga.

**ELECTROBOMBAS**

Se cuenta con un total de 02 electrobombas, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

- ELECTROMBA A.C.I. SPLIP CASE 750GMP, 130 PSI, POTENCIA: 100 KW.
- ELECTROBOMBA JOCKEY DE 10 GMP, 140 PSI.

**OXIGENO**

**TABLA N° 6**  
**ESPECIFICACIONES DE LA CAPACIDAD DEL OXIGENO**

OXIGENO	
TANQUE	1
CAPACIDAD DE DEPOSITO	25000 m3
CONSUMO MENSUAL aprox.	120 - 130 m3
CAPACIDAD ACTUAL (10/04/2025)	18963 m3
ABASTECIMIENTO	3-4 meses
REALIZANREQUERIMIENTO CUANDO	30%

**COMBUSTIBLE (GLP)**

**TABLA N° 7**  
**ESPECIFICACIONES DE LA CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE**

COMBUSTIBLE (GLP)	
CANTIDAD	1
CAPACIDAD	2500 galones
CONSUMO MENSUAL	2000 galones
CONSUMO ANUAL	24000 galones
CALDEROS	1900 galones
GRUPO ELECTROGENO (variable x el tiempo sin fluido eléctrico)	20 galones x hora
ABASTECIMIENTO	mensual
PARA CUANTOS DIAS ALCANZA (LLENO)	1 mes
REALIZAN REQUERIMIENTO CUANDO	25%

EJM: Corte Programado de 5:00am a 11:00am (6 hrs de corte aprox.) consumo aprox. De combustible 120 galones.




## GASES MEDICINALES

### Sistema de Aire Comprimido Medicinal

- a) Equipamiento de la central de aire comprimido medicinal. El sistema integral contempla una central con capacidad para la demanda de aire medicinal del Hospital, el cual estará ubicada en el área de servicios. La Central de Aire Medicinal, está compuesta por dos compresores estacionarios SCROLL (libre de aceite), impulsadas por un motor eléctrico, para trabajo pesado y continuo.
  - Capacidad estimada: indicada en planos.
  - Presión de Operación: 50 a 60 PSIG
- b) La Central de Aire Medicinal, se ha ubicado, también en el área de servicios generales, adyacente a las centrales de gases medicinales, las redes de distribución irán instaladas paralelas a las redes de oxígeno, vacío por ductos y siguiendo por pasadizos, adosado al cielo raso, dentro del falso techo, según se indica en planos.
- c) Líneas de distribución hasta los puntos de consumo de aire comprimido medicinal. La distribución de salidas será con placa para empotrar, con su respectiva señalización "Aire Medicinal" y válvula Check Diss de acuerdo a la distribución indicada en planos.

## OPERATIVIDAD DE LAS AMBULANCIAS

**TABLA N° 7  
ESPECIFICACIONES DE AMBULANCIAS**



TIPO	MARCA	CLASE	CANTIDAD	AÑO	COMBUSTIBLE	KM/GL	ESTADO	TIPO AMBULANCIA
AMBULANCIA CON PLACA EUC-583 III	PEUGEOT	NN1SC PANEL	1	2013	DIESEL	450/16	ANTIGUO	III
AMBULANCIA CON PLACA EUD-568 II	MERCEDEZ BENZ	N1SC PANEL	1	2014	DIESEL	450/16	SEMINUEVO	II
AMBULANCIA CON PLACA EUG-810	FIAT	N1-SC	1	2018	DIESEL	450/16	NUEVO	III

FUENTE: INFORME N° 135-2025-DIRESA-HRM/17 05/03/2025

### C. Determinación del nivel de riesgo

Riesgo Identificado	Posible Impacto Sanitario	Nivel de Riesgo
Aglomeración en espacios públicos	Contagios de IRAs, COVID-19, descompensación	Medio
Eventos masivos (conciertos, desfiles)	Heridos, accidentes, intoxicaciones	Alto
Venta de comida callejera	Intoxicaciones alimentarias, enfermedades diarreicas	Medio
Consumo excesivo de alcohol	Comas etílicos, violencia, accidentes	Alto
Accidente de tránsito	Politraumatismos, necesidad de cirugía urgente	Alto
Uso de pirotecnia	Quemaduras, traumatismos	Medio
Calor excesivo (ola de calor)	Deshidratación, golpe de calor, afectación a ancianos	Alto
Incendio	Quemaduras, traumatismos	Medio

## 6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

### 6.2.1. Grupo de trabajo de gestión de riesgo de desastres

El grupo de trabajo se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión de riesgos de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) y aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-211-PCM.

El Hospital Regional de Moquegua tiene constituido el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres (GTGRD), con Resolución Ejecutiva Directoral N° 070-2025-DIRESA-HRM/DE, cuyos miembros conforman el equipo de Gestión del Riesgo de Desastres. El cual se detalla en Anexo N° 01.

### 6.2.2. Sistema de comando de salud

El SCH es una herramienta operativa que permite administrar los recursos y Operativizar la respuesta en base a la incidencia. Dicha herramienta, tiene la siguiente estructura:

#### A. Puesto de Comando (PC)

Ubicado en ambiente (servicio de emergencia - zona de ambulancias). Lugar donde se ejerce la función de mando y se dirigen las acciones durante la emergencia o desastre. Integrado por el GTGRD. El Puesto de Comando debe tener:

- Seguridad
- Visibilidad
- Facilidad de acceso y circulación
- Disponibilidad de comunicaciones - Alejado de la escena, del ruido y la confusión
- Capacidad de expansión física

La señal de Puesto de Comando consiste en un rectángulo de fondo naranja que contiene las letras PC de color negro:



#### B. Área de Concentración de Víctimas (ACV)

Se ubicara en la zona de expansión, para recepción de víctimas, triaje, estabilización y posterior referencia a hospitales especializados. El área debe ser:

- Sector seguro, ampliable y libre de amenazas.
- Lugar cercano a la escena, cuidando que el viento y el declive del terreno no pongan en riesgo al personal y a los pacientes.
- Lugar aislado del público o idealmente fuera de su vista.

Se identificará a través del pictograma:



#### C. AREA DE ESPERA (E)

- Se concentran recursos disponibles del hospital mientras esperan ser distribuidos
- A medida que un incidente crece se requieren recursos adicionales.



- Para evitar los problemas que podría provocar la convergencia masiva de recursos a la escena y para administrarlos de forma efectiva, el comandante del incidente (CI), puede establecer las áreas de Espera que considere necesarias.

Se identificará a través del pictograma:



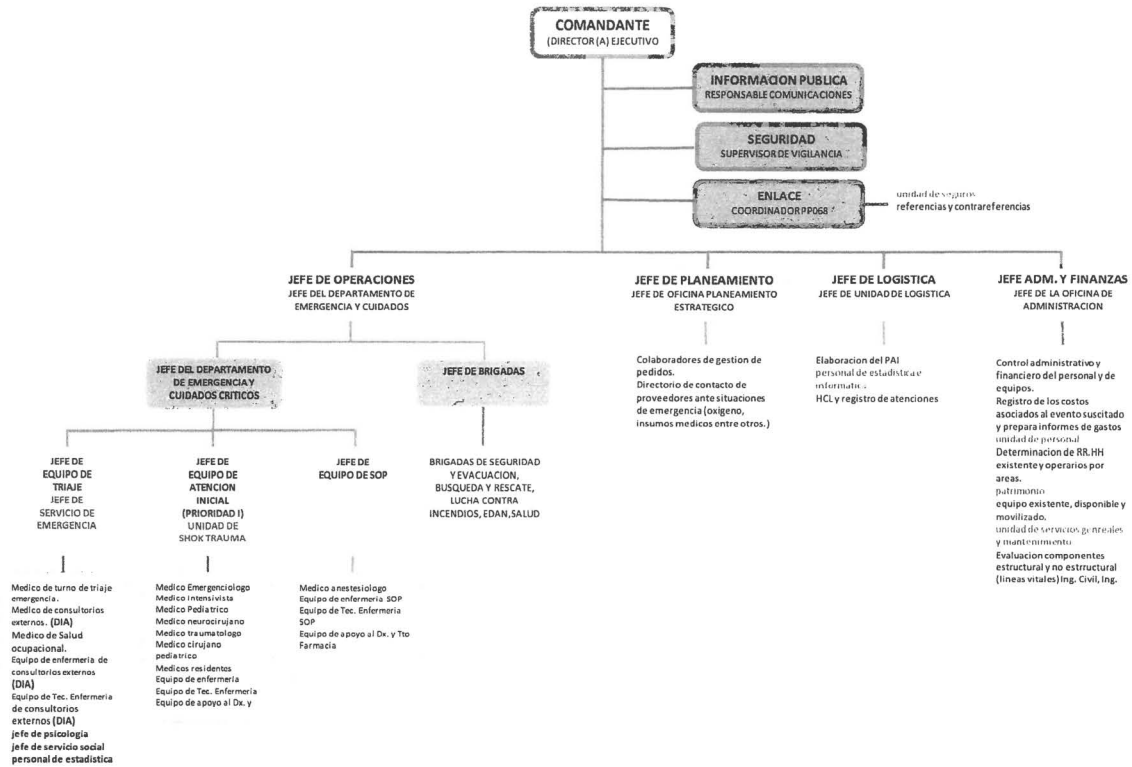
**D. BASE (B)**

- Lugar donde se coordina y se administran funciones logísticas primarias como: hidratación, alimentación, suministro de materiales y equipos, servicios sanitarios, área de descanso (no para dormir).
- El Puesto de Comando puede estar en la base.
- Se establece una Base si un incidente:
- Si cubre una gran área
- Si continuar por un tiempo largo, requiriendo una gran cantidad de recursos que deberán rotar por turnos en las asignaciones operacionales.

Se identificar mediante el siguiente pictograma:



**Estructura del sistema de comando de incidentes para el hospital regional de Moquegua. (Anexo N° 13)**



	RESPONSABLE	FUNCIONES
COMANDANTE DEL INCIDENTE	Director o quien asuma sus funciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director general o quien asuma sus funciones en caso de no encontrarse presente.</li> <li>- Tomará decisión sobre todo lo que ocurra en el evento, indicará cuando activar o desactivar procedimientos del plan según la evaluación de todas sus jefaturas del Sistema Comando Incidentes del HRM.</li> <li>- Establecer el Puesto de Comando (PC)</li> <li>- Velar permanentemente por la seguridad en el incidente</li> <li>- Determinar los objetivos de incidente, sus prioridades inmediatas, la(s) estrategia(s) y táctica(s) a seguir</li> <li>- Establecer el nivel de organización necesaria, monitorear continuamente la operación y la efectividad de la organización</li> <li>- Elaborar y/o aprobar e implementar el Plan de Acción del Incidente –PAI</li> <li>- Aprobar solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización</li> <li>- Autorizar la entrega de información a los medios noticiosos, según lo establecido en PHRD</li> <li>- Presentar el informe final.</li> </ul>
OFICIAL SEGURIDAD	Supervisor de Vigilancia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal de seguridad, vigilancia interna y externa, Brigadas HRM, se encargarán de la seguridad dentro y fuera de la zona de expansión asistencial.</li> </ul>
OFICIAL INFORMACION PUBLICA	Responsable del área de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsable de comunicaciones, se encargará de la comunicación interna y externa durante el evento adverso, será responsable de la información pública como alertas, lista de víctimas, comunicados de prensa y establecer el punto de información entre otros, cuando el comandante lo autorice, además servirá de enlace con instituciones de apoyo.</li> <li>- Responsable del manejo de la información acerca del incidente.</li> <li>- Divulgar la información y mantener las relaciones con los medios de comunicación, previo visto bueno del director del hospital.</li> </ul>
OFICIAL ENLACE	Coordinador del EMED y Unidad de Seguros	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsable de establecer los nexos entre hospitales o instituciones que responden en el evento, se responsabiliza de:</li> <li>- Contactar y mantener el enlace a con los representantes de otros hospitales, instituciones de socorro y cooperación. Esto incluye a los organismos de primera respuesta, salud y otras organizaciones.</li> <li>- Utilizar el directorio actualizado de los representantes de cada una de las instituciones.</li> <li>- Monitorear las operaciones del incidente con el fin de identificar cualquier problema actual o potencial entre las instituciones de respuesta.</li> </ul>
JEFE PLANIFICACION	jefe de planeamiento Estratégico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prever las necesidades en función del incidente</li> <li>- Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo del incidente al interior de la estructura</li> <li>- Llevar el control de los recursos y de la situación</li> <li>- <b>Elaborar el PAI</b> para el siguiente periodo operacional</li> <li>- Recopilar toda la información escrita del incidente</li> <li>- Planificar la desmovilización de todos los recursos del incidente</li> </ul>
JEFE OPERACIONES	Jefe de guardia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar las estrategias y tácticas</li> <li>- Asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento.</li> <li>- Se encargará de la organización de los equipos de personas para responder en las diferentes áreas (Equipo de búsqueda activa y rescate, equipo asistencial, fuerza de tarea).</li> <li>- Se manejan todas las operaciones de la respuesta.</li> <li>- Participar, implementar y ejecutar el PAI</li> <li>- Establecer las necesidades y solicitar los recursos adicionales que se requieran.</li> <li>- Coordina con del área de espacios de monitoreo para la movilización de brigadas de intervención inicial HRM.</li> </ul>
JEFE LOGISTICA	Jefe de logística	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jefe de logística, jefe de planeamiento o quien asuma sus funciones de no encontrarse presente.</li> <li>- Proporcionar instalaciones, servicios, insumos y materiales durante un evento, operativo o incidente.</li> <li>- Garantizar el bienestar del personal de respuesta proporcionando alimentación y descanso adecuado.</li> <li>- Proporciona el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante el incidente.</li> </ul>



		- Las funciones de logística están asignadas en las tarjetas de acción del PHRD y deben ser revisadas según las capacidades del hospital.
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Jefe de administración	- Responsable de identificar los problemas relacionados con la seguridad del incidente - Garantizar la seguridad del personal de respuesta (bioseguridad) - Evaluar situaciones peligrosas - Desarrollar medidas de seguridad para el personal - Detener acciones inseguras o abortar una operación.

### 6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

#### 6.3.1. Procedimiento de preparación para reducir daños en salud

##### PROPÓSITO

Establecer las actividades a seguir para disminuir daños en un tiempo reducido y garantizar la continuidad del funcionamiento del hospital.

- Ante la declaratoria de Alerta es responsabilidad del director ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua como presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre, la ejecución y cumplimiento del presente plan en coordinación con el Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres y Servicios y áreas Críticas.
- Se cumplirán las disposiciones siguientes:
  - Queda suspendido todo cambio de turno.
  - Refuerzo preventivo de Guardia Reten
  - El jefe de guardia de emergencia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten brindándole las facilidades para su desplazamiento en ausencia del director Ejecutivo del HRM.
  - Disposición de los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos, materiales médicos y no médicos).
- Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
  - Personal de asistencia, administrativo y de soporte programado que deberá ser entregado al EMED.
  - Stock de medicamentos en farmacia de emergencia.
  - Stock de medicamentos en el almacén de farmacia.
  - Camas disponibles de hospitalización.
  - Sala de observación de emergencia.
  - Ambulancias operativas de acuerdo al nivel de competencia.
- Mantener la operatividad al 100% del servicio de emergencia y áreas críticas:
  - Servicio de emergencia
  - Unidad de cuidados intensivos
  - Unidad de cuidados intermedios
  - Centro quirúrgico
  - Banco de sangre
  - Farmacia central
  - Casa de fuerza
- El área de comunicaciones será la encargada de actualizar el directorio del personal médico y no médico, así como los responsables de los diferentes servicios, oficinas y áreas funcionales.
- Coordinar con el servicio de emergencia, áreas críticas y hospitalización para disponer de camas libres. Actualmente el Hospital regional de Moquegua cuenta con 120 camas.
- Se deberá garantizar de los servicios básicos.
- Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables: Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno, ascensores, calderas de vapor, fluido de gas, fluido eléctrico entre otros.
- Capacidad hospitalaria: Se refiere al número de camas, camillas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del hospital (por departamentos o servicios especializados).



- Evaluar la operatividad del sistema de Comunicaciones y transporte.
- Evaluar la operatividad del Sistema de Referencias y Contra referencias.
- Fortalecimiento de la seguridad estructural, no estructural y funcional de establecimientos de salud.
- Acondicionamiento del área de expansión interna, en caso de necesidad de mayor capacidad operativa

### 6.3.2. Procedimientos de alerta

#### PROPÓSITO

Establecer las actividades a seguir previo a la ocurrencia del evento que ocasione daños a los pacientes, trabajadores, sus bienes y su entorno y la atención médica inmediata.

#### RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva del hospital Regional de Moquegua, proponer y coordinar la declaración de la Alerta, la cual es aplicable a todos los servicios, áreas, oficinas del hospital.

Una vez que el Coordinador(a) del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres – EMED o director ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua toma conocimiento de la posible ocurrencia de un evento adverso o emergencia, de inmediato se comunicará con la más alta autoridad del hospital Regional de Moquegua o responsable interino en el momento, y en coordinación definirán si se activará la declaración de la alerta

#### ACTIVACION DEL PLAN – SECUENCIA

##### a) NOTIFICACION DEL EVENTO

Identificación, notificación y reporte del evento adverso a la máxima autoridad presente en la Institución. La persona que recibe la llamada o notificación del evento adverso, debe identificar los siguientes criterios de información básica:

- a) Tipo y magnitud del evento.
- b) La zona afectada.
- c) Día y hora de concurrencia.
- d) Daños visibles registrados a la salud.
- e) Tipo, cantidad y gravedad de heridos para referencia o atención en área de expansión.
- f) Acciones de control implementadas y las instituciones de ayuda presentes en la zona.
- g) Nombre del informante y medio de comunicación utilizado.

Se debe establecer la validez de los datos recibidos para que sea información útil y confiable, lo cual permitirá la de toma de decisiones y la activación del plan; confirmada la llamada, se debe de informar inmediatamente a la máxima autoridad presente del HRM (director ejecutivo) o quien el designe. Ante eventos adversos que afecten la integridad del hospital, así como en los casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad resolutive del servicio de emergencia. La información deberá hacerse llegar a la misma autoridad presente en el hospital, quien a su vez comunicará de ser necesario a la autoridad de la DIRESA MOQUEGUA y la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

##### b) DECLARATORIA DE ALERTA/ALARMA

La alerta es declarada por el director ejecutivo con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como el estado de la infraestructura y la operatividad del Hospital Regional de Moquegua ante la ocurrencia de un evento. Anexo N° 2.



Según la Directiva N.º 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 'Declaratorias de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres', aprobada por Resolución Ministerial N.º 517-2004/MINSA, existen 3 tipos de alerta:

- **Alerta Verde:** Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparativos. Se activa para determinar las previsiones que se deben adoptar para evitar o mitigar los daños que pudieran producirse sobre el establecimiento de salud y asegurar la atención adecuada y oportuna a los pacientes. Acciones a considerarse:
  - a) Actualizar o revisar recursos necesarios de personal, medicamentos y otros.
  - b) En horario nocturno, el que asumirá el mando será el jefe de guardia.
  - c) Evaluar la operatividad del sistema de comunicación.
  - d) Disponer del directorio actualizado del personal del establecimiento de salud.
  - e) Revisar el Plan de Gestión Reactiva según la ocurrencia de un posible evento adverso específico.
- **Alerta Amarilla:** Situación ante inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, determinando que las dependencias de salud efectúen acciones de preparación para posible ejecución de tareas específicas de autoprotección y auxilio. Acciones a considerarse:
  - a) Convoca al GTGRD.
  - b) En horario nocturno, el que asumirá el mando será el jefe de guardia.
  - c) Garantiza la operatividad del Sistema de comunicación y la existencia de un adecuado stock de medicina e insumos para la atención de los pacientes.
  - d) Restringe los procedimientos de ayuda diagnóstica (imágenes y laboratorio).
  - e) Asegura la continuidad de los servicios contando con reservas de agua segura, alimentos y combustible; así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno.
- **Alerta Roja:** Situación que se establece cuando se han producido daños a la población sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias. Acciones a considerarse:
  - a) Activa el GTGRD y suspende toda actividad programada.
  - b) Realiza la EDAN Salud con carácter de inmediato ante la situación presentada.
  - c) En horario nocturno, el que asumirá el mando será el jefe de guardia, quien deberá desarrollar actividades o labores de respuesta contenidas en el Plan de Gestión Reactiva.
  - d) Mantiene el control de las líneas vitales y servicios básicos para asegurar el abastecimiento de agua, energía eléctrica, alimentos y combustible; así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno durante la emergencia.



### Alarma

- a) El director del HRM o máxima autoridad presente dará la alarma respectiva.
- b) La alarma será dada mediante el uso de megáfonos y del Sistema de Perifoneo realizado por el director ejecutivo con la palabra "ALERTA CLAVE ROJA".
- c) La reunión del GTGRD se realizará dentro de la primera hora de ocurrido el evento si este sucediera en horario laboral, y 3 horas de ocurrido el evento fuera de las horas laborables.
- d) La autoridad máxima presente en el instituto y los integrantes del GTGRD analizarán la situación y los riesgos generados, con el fin de establecer el sistema de comando de Incidentes Hospitalario para adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población.
- e) Luego de emitida la alarma se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta respectivas según el protocolo de respuesta del HRM.

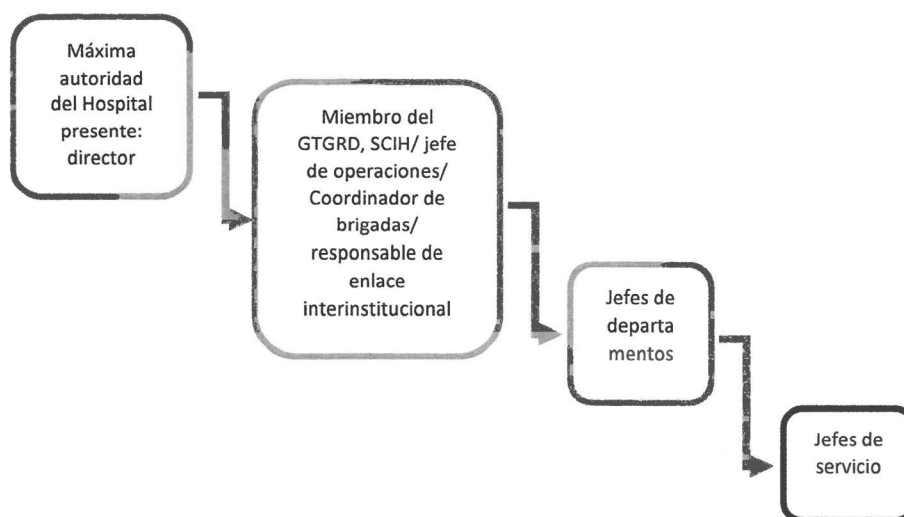
### 6.3.3. Procedimiento de coordinación

Comprende las acciones que debe desarrollar el Hospital Regional de Moquegua para lograr una adecuada organización funcional y modular con el objetivo de garantizar el control de la respuesta en salud ante la ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre.

#### Cadena de Llamadas

Involucra la comunicación por vía telefónica y/o mensajería personal, con las Instituciones de Primera Respuesta y de apoyo, necesarios en la fase de impacto, para lo cual, dentro del modelo organizacional adoptado por el Hospital Regional de Moquegua, existe el Oficial de Enlace Interinstitucional como miembro del Sistema de Comunicación Interinstitucional y miembros del GTGRD.

- a) El director o máxima autoridad presente del hospital se comunicará con el Oficial de Enlace quien llamará a las instituciones de primera respuesta y a la UFGRED - DIRESA MOQUEGUA para coordinar la respuesta.
- b) Se debe de activar los módulos del EMED del HRM, a fin de que gestione la información, siendo el encargado de comunicarse con el director del Hospital Regional de Moquegua o máxima autoridad y con el jefe de Operaciones, iniciando la cadena de llamadas.
- c) Cada integrante del GTGRD se comunicará según flujograma, y deberá comunicarse con los jefes de equipos pertenecientes a su servicio, quienes a su vez se comunicarán con los jefes de grupos pertenecientes a su servicio y ellos con el personal a su cargo.
- d) El jefe de Operaciones se comunicará con el coordinador de brigadas, el cual llamara al jefe de equipo de cada brigada y estos con los 3 primeros integrantes, quienes a su vez se comunican con los 3 siguientes y así hasta comunicar a todos los integrantes de la brigada. Si se tiene dificultades en la comunicación, se deberá comunicar al Oficial de Enlace quien tiene la responsabilidad de evitar la ruptura de llamadas ante condiciones adversas mediante el directorio telefónico y otros medios de comunicación.
- e) La cadena de llamadas involucra la comunicación vía telefónica, celular, radial, WhatsApp, mensajería personal y redes sociales



**GTGRD:** Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.

**SCI:** Sistema de Comando de Incidentes.

**Organización sistema de comando de incidente hospitalario HRM.**

- a. El Plan de Respuesta Hospitalaria en conjunto con el presente plan, será orientado y dirigido por el comandante del Incidente cuyo cargo debe ser asumido por el director ejecutivo, solo en caso de que este ausente será asumido por el director Adjunto, o quien asigne. (Ejemplo: jefe de emergencia en horas de la noche)
- b. El Plan contempla una organización funcional temporal, representada por miembros del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, durante la atención de una emergencia, al cual, sustituirá temporalmente la estructura orgánica formal de la Institución.
- c. Cada trabajador del HRM. deberá ponerse a disposición de un jefe de Brigada de Trabajo Hospitalario que le corresponde por competencia y cumplir con las acciones descritas en su tarjeta de acción.
- d. Las Tarjetas de Acción se encuentran en el Plan de Respuesta Hospitalaria y siguen el esquema de Sistema de Comando de Incidente Hospitalario propuesto.
- e. Evaluada las capacidades disponibles en él, se ha considerado que del modelo de Gestión en situaciones de Emergencia debe basarse en el Sistema de Comando de Incidentes cuyo esquema ya se ha descrito inicialmente.

**6.3.4. Procedimiento de respuesta para la organización de la atención en salud**

Comprende el conjunto de acciones y actividades que se ejecutaran frente a emergencias o desastres y amenazas natural. Estas actividades del proceso de respuesta que el Hospital Regional de Moquegua ha identificado y programado en el presente Plan.

Cargo	Nombre / Área	Función Específica
Director Ejecutivo	Dirección General	Coordinación general del plan
Jefe de Emergencias	Servicio de Emergencia	Coordinación de atención médica directa
Responsable de Logística	Oficina de Logística	Abastecimiento de insumos y equipos
Jefe de Enfermería	Coordinación de Enfermería	Organización de turnos de atención
Responsable de Epidemiología	Oficina de Epidemiología	Vigilancia, control y reporte epidemiológico
Responsable de Comunicaciones	Imagen Institucional	Alertas internas y externas

**Organización de la atención médica de la emergencia:**

De acuerdo a la llegada de las ambulancias las cuales ingresarán por la puerta de Emergencia (Av. Simón Bolívar S/N), trasladaran a los pacientes hacia el área de Triage la misma que estará en la zona externa de emergencia y de ser necesario en el frontis del servicio de emergencia, cuya función ser clasificar a las víctimas de acuerdo a su gravedad en colores (rojo: graves o prioridad I; amarillo: urgente o prioridad II, y verde: pacientes que pueden esperar su atención o prioridad III y negros: cadáveres). Luego los pacientes se atenderán según su prioridad por el personal que se encuentra en durante la emergencia.



Tipo de Atención	Atención	Ubicación
Prioridad I	Pacientes asignados con el color rojo	EMERGENCIA
Prioridad II	Pacientes asignados con el color rojo ya estabilizados y los asignados con el color amarillo	EMERGENCIA
	Pacientes asignados con el color rojo que requieren continuar su manejo en terapia intensiva	UCI
	Pacientes por orden de prioridad que requieren intervención quirúrgica de urgencia	SOP
Prioridad III	Pacientes asignados con el color verde, además realizarán las hospitalizaciones, transferencias requeridas, así como las altas	Área de espera de Emergencia.

### **Área de Expansión**

El Área de expansión del HRM se basa en los espacios físicos que se determinan para la asistencia del saldo masivo de víctimas en un incidente. El cual es clasificado por prioridades y con personal de salud asignado según la necesidad del paciente y la magnitud del incidente. (Anexo N° 11)

### **Equipos de intervención**

Los equipos de intervención son las instancias operativas del HRM, lo más importante a tener en cuenta es que los brigadistas, constituyen una respuesta específica a las condiciones, características y riesgos presentes en una instalación en particular. Por lo tanto, cualquier intento de estructuración debe hacerse en función de la naturaleza y características propias de estos estamentos y de la instalación. Por ello la Brigada se pondrá a disposición para la movilización ante situaciones de emergencias y desastres con los equipos e insumos logísticos necesarios para afrontar la respuesta en el ámbito jurisdiccional y nacional en caso lo requiera por la autoridad competente, en este caso para un evento. (Anexo N° 10)

### **Articulación de Respuesta con Establecimientos de Salud Alternos**

En el marco de los subprocesos de la respuesta, se debe considera la articulación de los establecimientos de salud aledaños, para la mejor distribución de asistencialidad medica ante las de víctimas en masa por un evento antrópico.

Se realizará las coordinaciones permanentes con los jefes de emergencia ante la posibilidad de realizar la referencia de pacientes derivados del evento adverso, así mismo estos deben de indicar sus necesidades logísticas a fin de operativizar todas sus decisiones. Se coordinará la capacidad de respuesta con los establecimientos de salud aledaños a fin de fortalecer la respuesta institucional.



## 6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCION

### 6.4.1. ACTIVIDADES ANTES DEL EVENTO ADVERSO

**OBJETIVO ESPECIFICO I:** Garantizar la preparación operativa, técnica y organizacional del Hospital Regional de Moquegua mediante acciones preventivas y de planificación estratégica, que aseguren la capacidad de respuesta oportuna ante posibles emergencias o incremento de demanda durante las celebraciones del 484° aniversario de Moquegua.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS				
	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
AREA DE ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	Preparar y difundir el plan de Gestión reactiva del Hospital Regional de Moquegua frente a celebraciones por 484° aniversario de Moquegua – 2025.	INFORME	- Coord. Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres	21 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025
	Emitir de forma mensual roles del personal de guardia y especialistas de áreas críticas al EMED El medico jefe de guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten brindándole las facilidades para su desplazamiento.	INFORME	- Unidad de Personal - Jefes de Departamentos. - Jefe de Servicios.	
	Evaluar y garantizar la operatividad del sistema de Referencias y contra referencias.	INFORME	- Jefe de guardia	
	Se definirá una ubicación para el Área de Concentración de víctimas (ACV) recepción y registro de personas evacuadas.	INFORME	- Director Ejecutivo - Jefe del departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar señaléticas de evacuación y libre de obstáculos para la evacuación.</li> <li>• Verificar la colocación de las cintas antideslizantes para evitar accidentes.</li> </ul>	INFORME	Coord. Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED). Unidad de mantenimiento y Servicios generales.	
	Evaluar la operatividad y mantenimiento de los equipos médicos. (priorizando servicios críticos)	INFORME	Jefaturas de los servicios/ jefaturas de departamentos	
	Revisar y entregar certificación de la operatividad del grupo electrógeno, Calderos, Tanques, cuarto de bombas, pozo de agua al EMED. Asegurar la operatividad y entregar la certificación de la casa de fuerza y del grupo electrógeno al EMED.	INFORME	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.	
	Evaluar la operatividad del sistema de comunicación periódicamente	INFORME	- Área de Comunicaciones - Coord. EMED	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar difusión a través de la página institucional, redes sociales y web, a fin de adoptar medidas preventivas de preparación y respuesta.</li> <li>• Actualización del directorio médico y no médico del hospital, así como de las diferentes jefaturas y servicios entre otras de soporte</li> </ul>	INFORME	- Área de Comunicaciones	
	Reporte mensual del STOCK de medicamentos y EPPs y garantizar la disponibilidad de medicamentos e insumos médicos para la atención de situaciones de emergencias y/o desastres.	INFORME	- Servicio de Farmacia	
	Garantizar el abastecimiento y proveedores de alimentos y agua.	INFORME	- Servicio de Nutrición	
	Ficha de la revisión técnica que garantice la operatividad de las ambulancias. (combustible y equipamiento de insumos) Revisar y verificar vigencia de SOAT de las ambulancias.	INFORME	- Jefe del departamento de Emergencia y cuidados críticos.	
	Garantizar el abastecimiento y proveedores de combustible	INFORME	- Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar la adecuada eliminación de Residuos Sólidos.</li> <li>• Designar la zona de ubicación temporal de cadáveres</li> </ul>	INFORME	- Unidad de epidemiología y salud ambiental	
	Coordinaciones Interinstitucionales y Directorio Telefónico. Anexo N° 05	INFORME	- Dirección General - Coord. EMED	
	Revisión y mantenimiento de las unidades móviles y toldos estén operativas	INFORME	- Coord. EMED - Brigadista de Intervención Inicial.	
Actualización y monitoreo de sala de crisis. Informe	INFORME	- Área de EMED		



**6.4.2. ACTIVIDADES DURANTE EL EVENTO ADVERSO**

**A. EN SU MISMA INFRAESTRUCTURA** hasta 30 pacientes y/o heridos ingresados por el evento suscitado.

**OBJETIVO ESPECIFICO II:** Brindar atención médica continua, eficiente, segura y oportuna a la población ante cualquier evento adverso o emergencia sanitaria generada durante las actividades festivas, asegurando la operatividad de los servicios críticos y la adecuada coordinación interinstitucional.

**MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS**

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
Activación del plan de Gestión Reactiva ante la activación de la alerta roja	INFORME	- Dirección General - Coord. EMED	21 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025
Garantizar la operatividad del sistema de comunicación	INFORME	- Unidad de Estadística e Informática	
Evacuación del personal de Salud, Usuarios a las áreas de seguridad más cercanas. Anexo N° 11 - rutas de evacuación de acuerdo al evento suscitado)	INFORME	- Personal de Seguridad y Vigilancia	
Respuesta inmediata ante la emergencia institucional según prioridad, ubicaran para la recepción de heridos. De acuerdo al flujograma de atención servicio de emergencias -capacidad de expansión interna Anexo N°9	INFORME	- Jefe de Guardia	
Desplazamiento del personal según las tarjetas de acción al servicio de emergencia.	INFORME	- Dirección General - Jefe de Guardia - Jefe Unidad de Personal	
Garantizar el STOCK y abastecimiento de medicamentos y EPPs	INFORME	- Servicio de Farmacia	
Activación y Movilización de las brigadistas de Intervención Inicial, según la magnitud de la emergencia sea a Nivel Institucional. (Anexo N° 10) Evaluación de daños y necesidades en el hospital (EDAN preliminar).	INFORME	- Coord. Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres - Brigadista EDAN	
Triaje y clasificación de los pacientes que acuden a la institución por daños a consecuencias de los eventos presentados. ↓ <b>Rojo</b> Prioridad I Graves o atención inmediata. ↓ <b>Amarillo</b> Prioridad II Urgente atención mediata ↓ <b>Verde</b> Prioridad III pacientes que pueden esperar su atención.	INFORME	- Jefe del Servicio de Emergencia - Jefe de Guardia	
Estabilización hemodinámica y ventilatoria de pacientes que acuden en estado crítico.	INFORME	- Médicos Intensivistas, Emergenciólogo de Guardia. - Enfermeras y Técnicos de Enfermería	
Tratamiento Médico Quirúrgico según daño.	INFORME	- Equipo Multidisciplinario de Centro Quirúrgico	
Coordinar la Referencia según complejidad. (Anexo N° 6 y Anexo N°7)	INFORME	- Responsable de Referencia y contra referencia.	
Realizar la evaluación de Daños y Análisis de Necesidades ante la situación presentada.	INFORME	- Director Ejecutivo HRM - Jefe de Guardia - Coord. EMED	
Realizar el censo del personal de turno	REPORTE	- Jefes de departamentos, oficinas, unidades, áreas.	
Disponibilidad de camas de observación emergencia, hospitalización, servicios críticos y especialidades quirúrgicas.	REPORTE	- Jefes de Departamentos	
Garantizar la operatividad de grupo electrógeno, fuentes de suministro de agua para consumo y líneas vitales.		- Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.	
Altas a pacientes estables de servicios de Hospitalización entre posible sobredemanda.	REPORTE	- Jefes de guardia - Médicos de Turno	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de ingreso de pacientes el cual se va encontrar en de forma visible en la puerta de vigilancia N° 1.</li> <li>Registro de heridos y fallecidos (puerta N° 1)</li> <li>Consolidar información sobre fallecidos y desaparecidos a través de un reporte.</li> <li>Garantizar la correcta eliminación de residuos solidos</li> <li>Trasladar fallecidos a la zona de ubicación temporal de cadáveres</li> <li>Garantizar el recojo, traslado de cadáveres para su posterior reconocimiento</li> <li>Ejecutar acciones para el restablecimiento de servicios básicos de agua, electricidad y saneamiento</li> <li>Estudiar la magnitud del impacto del evento e identificar los principales problemas de salud en el ámbito de aplicación</li> </ul>	REPORTE	- Unidad de epidemiología y salud ambiental	
Asegurar que el personal de psicología brinde atención y soporte a pacientes y familiares afectados	INFORME	- Servicio de Psicología	
Mantener la coordinación operativa entre la DIRESA, INDECI; BOMBEROS y otras instituciones de Salud.	ACTA	- Director Ejecutivo HRM - Coord. Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres	
Gestionar las acciones para la limpieza y remoción de escombros	INFORME	- Director Ejecutivo HRM - Coord. Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres - Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.	

GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES



**B. EXPANSION INTERNA** cuando sobrepase la capacidad de atencion de su infraestructura de 31 hasta 55 pacientes y/o heridos ingresados por el evento suscitado.

EXPANSION INTERNA			
MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS			
	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O RESPONSABLE
AREA DE ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	Considerar capacidad de expansión Interna (Anexo N° 11) a causa de sobredemanda de pacientes en el área de estacionamiento de las ambulancias, Hospital de Dia.	FICHA DE EXPANSION INTERNA	- Dirección General - Jefe de Guardia - Jefe de Unidad de Personal - Coord. Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres
	FRONTIS DE ESTACIONAMIENTO: Armado de la Unidad Móvil e implementar – IGLU (8 camas) – y mobiliario HOSPITAL DE DIA: implementar y acondicionar – IGLU (16 camas) – y mobiliario	INFORME	- Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres - Brigadistas de Intervención Inicial - Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales. - Área Patrimonio
	Provisión de Equipos médicos e Insumos para capacidad de expansión interna	INFORME	- Servicio de Farmacia - Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.
	Garantizar recurso humano para la atención de pacientes en esta área de expansión interna.	INFORME	- Dirección General - Jefe de Guardia - Jefe de Unidad de Personal
	Provisión de EPPs al personal de Salud para para capacidad de expansión interna	INFORME	- Servicio de Farmacia
	Garantizar el abastecimiento y proveedores de alimentos y agua para capacidad de expansión interna	INFORME	Servicio de Nutrición
	Garantizar el abastecimiento y proveedores de combustible para capacidad de expansión interna	INFORME	- Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.
	Garantizar el suministro de fluido eléctrico, agua y saneamiento para capacidad de expansión interna	INFORME	- Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.
	Asegurar la continuidad de los servicios de combustible para las ambulancias.	INFORME	- Jefe de departamento de Emergencia y cuidados críticos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de ingreso de pacientes el cual se va encontrar en de forma visible en la puerta de vigilancia N° 1.</li> <li>Registro de heridos y fallecidos (puerta N° 1)</li> <li>Consolidar información sobre fallecidos y desaparecidos a través de un reporte.</li> <li>Garantizar la correcta eliminación de residuos solidos</li> <li>Implementar la zona de ubicación temporal de cadáveres</li> <li>Garantizar el recojo, traslado de cadáveres para su posterior reconocimiento</li> <li>Ejecutar acciones para el restablecimiento de servicios básicos de agua, electricidad y saneamiento</li> <li>Estudiar la magnitud del impacto del evento</li> <li>Identificar los principales problemas de salud en el ámbito de aplicación</li> </ul>	REPORTE	- Unidad de epidemiología y salud ambiental

21 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025



**C. EXPANSION EXTERNA**, cuando sobrepase la capacidad de atencion de su infraestructura de más de 55 pacientes y/o heridos ingresados por el evento suscitado.

EXPANSION EXTERNA				
MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS				
	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Considerar capacidad de expansión Externa (Anexo N° 11) a causa de sobredemanda de pacientes. Estadio 25 de noviembre -Moquegua.	FICHA DE EXPANSION EXTERNA	- Dirección General - Jefe de Guardia - Jefe de Unidad de Personal - Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres.	21 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025
	Unidad Móvil – MINSA	INFORME	- MINSA-DIGERD - Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres. - Brigadistas de Intervención Inicial - Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales. - Patrimonio	
	Provisión de Equipos médicos e Insumos para capacidad de expansión externa.	INFORME	- Servicio de Farmacia	
	Garantizar recurso humano para la atención de pacientes en esta área de expansión externa.	INFORME	- Dirección General - Jefe de Guardia - Jefe de Unidad de Personal	
	Provisión de EPPs al personal de Salud para para capacidad de expansión externa	INFORME	- Servicio de Farmacia	
	Garantizar el abastecimiento y proveedores de alimentos y agua para capacidad de expansión externa	INFORME	Servicio de Nutrición y dietética	
	Garantizar el abastecimiento y proveedores de combustible para capacidad de expansión externa	INFORME	- Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.	
	Garantizar el suministro de fluido eléctrico, agua y saneamiento para capacidad de expansión externa	INFORME	- Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de ingreso de pacientes el cual se va encontrar en de forma visible en la puerta de vigilancia N° 1.</li> <li>• Registro de heridos y fallecidos (puerta N° 1)</li> <li>• Consolidar información sobre fallecidos y desaparecidos a través de un reporte.</li> <li>• Garantizar la correcta eliminación de residuos solidos</li> <li>• Implementar la zona de ubicación temporal de cadáveres</li> <li>• Garantizar el recojo, traslado de cadáveres para su posterior reconocimiento</li> <li>• Ejecutar acciones para el restablecimiento de servicios básicos de agua, electricidad y saneamiento</li> <li>• Estudiar la magnitud del impacto del evento</li> <li>• Identificar los principales problemas de salud en el ámbito de aplicación</li> </ul>	REPORTE	- Unidad de epidemiología y salud ambiental	
	Garantizar personal de Seguridad para control y resguardo de bienes.	INFORME	- Seguridad Interna – Vigilancia.	



### 6.4.3. ACTIVIDADES DESPUES DEL EVENTO ADVERSO

**OBJETIVO ESPECIFICO III:** Garantizar la continuidad de la atención y evaluar la respuesta sanitaria implementada durante las celebraciones, restablecer la operatividad normal de los servicios, reponer recursos utilizados y fortalecer los procesos institucionales a partir de las lecciones aprendidas, con el fin de mejorar la capacidad de respuesta ante futuros eventos.

#### MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS

	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Garantizar la operatividad de los servicios indispensables	INFORME	Director Ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua.	21 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025
	Asegurar recursos necesarios de materiales, medicamentos, insumos y equipos.	INFORME	- Unidad de Logística - Servicio de Farmacia	
	Asegurar el funcionamiento de los equipos.	INFORME	- Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.	
	Asegurar la continuidad contando con las reservas de agua segura, alimentos, para el personal de salud, pacientes y voluntarios.	INFORME	- Servicio de Nutrición y Dietética	
	Asegurar la continuidad como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno.	INFORME	- Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.	
	Asegurar la continuidad de los servicios de combustible para las ambulancias, grupos electrógenos, etc.	INFORME	- Jefe de departamento de Emergencia y cuidados críticos	
	Evaluar operatividad de los servicios críticos.	INFORME	- Jefe de Guardia	
	Vigilancia epidemiológica con posterioridad a desastres, implementación de sala de situación de salud en desastres	INFORME	- Unidad de epidemiología y salud ambiental	
	Desinfección de la zona de recepción de cadáveres: campo deportivo: ante la masiva cantidad de fallecidos.	INFORME	- Unidad de epidemiología y salud ambiental	
	Desmovilizar al personal y desactivar el plan de gestión reactiva	INFORME	- Dirección General - Jefe de Guardia - Jefe de Unidad de Personal	
	<b>FIN DE LA EMERGENCIA:</b> Se da por finalizada la situación de emergencia a través del sistema de comunicaciones una vez que se haya controlado el evento	REPORTE	- Dirección General - GTGRD-HRM	
Elaboración del informe final del fin de la emergencia o del plan de gestión reactiva.	INFORME	- Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres		

### 6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto contemplado en el plan, será financiado por el Hospital Regional Moquegua para el año 2025 a través de PPR 068 "REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES".

SEC. FUNCIONAL: 0047

ACTIVIDAD OPERATIVA:

- DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA

- Monto: S/ 1.000.00

Se adjunta programación en metas físicas y presupuestales. Anexo N° 12

### 6.6. MONITOREO Y EVALUACION

El cumplimiento de las actividades del presente plan es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva, Coordinador del Área de espacios y monitoreo de Emergencias y Desastres, Oficina de Logística, Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Servicio de Farmacia, Jefaturas de los servicios, jefe de Departamentos, Comunicaciones, Unidad de Seguros, e involucra la participación de todos los trabajadores del Hospital Regional de Moquegua.

El Área de Espacios de Monitoreo de Emergencia y Desastres estará encargada del monitoreo y evaluación del plan en su cumplimiento de las diversas actividades del presente plan.

VII. ANEXOS

ANEXO N° 1

GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES (GTGRD)  
DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, PERIODO 2025

N°	INTEGRANTES	CARGO	FUNCIONES
1	Director(a) Ejecutivo(a) del Hospital Regional de Moquegua	Presidente	Liderara como representante de la institución y ante el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo. Es quien autoriza la movilización de los recursos disponibles.
2	Coordinador(a) de Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres – 068	Coordinador/ secretaria técnica	Sera quien recabe la información para la toma de decisiones. Coordina con el jefe operativo ante la intervención de las brigadas hospitalarias (primera y segunda respuesta). Responsable de la instalación, del puesto médico de avanzada (PMA) si se requiere PC-ACV-E
3	Jefe de la Oficina de Administración	Miembro	Responsable de abastecer con recursos logísticos y financieros necesarios para la intervención y atención para el evento suscitado. Ante la activación del Plan por la ocurrencia de un evento que requiere intervención inmediata, se encargara de convocar a todo el personal de retén y movilizar los recursos humanos asistencial y administrativo.
4	Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro	Identifica los problemas inmediatos sobre la prestación de los servicios de salud, así como también se encarga de conducir el sistema de referencia y contra referencia, y de la recuperación, rehabilitación de la salud.
5	Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro	Responsable de movilizar los recursos humanos necesarios para el evento suscitado. Coordina con los otros jefes de servicios para la oferta en salud
6	Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro	Responsable de movilizar los recursos humanos necesarios para el evento suscitado. Coordina con los otros jefes de servicios para la oferta en salud
7	Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro	Sera el responsable de realizar las coordinaciones para detectar problemas de contaminación ambiental, manejo de excretas, residuos sólidos, agua segura, etc. Responsable de identificar y monitorizar mediante la vigilancia centinela la probabilidad de alteraciones en el proceso salud enfermedad post impacto.
8	Jefe de la Unidad de Estadística e Informática	Miembro	Coordinara con el EMED HRM a fin de brindar apoyo en la gestión de información y en los módulos de emergencia según sea la necesidad del evento suscitado.
9	Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	Miembro	Responsable de verificar y corroborar una atención adecuada y oportuna a todos los pacientes y buen trato al personal de salud. Coordina con los otros jefes de servicios para la oferta en salud de calidad.
10	Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro	Activar los equipos técnicos para las líneas vitales. Activar los equipos técnicos para equipos.
11	Jefe del Servicio de Emergencia	Miembro	Identifica los problemas inmediatos sobre la prestación de los servicios de salud.
12	Jefe del Servicio de Farmacia	Miembro	Responsable del STOCK de medicamentos e insumos necesarios para la intervención y atención para el evento suscitado. Ante la activación del Plan por la ocurrencia de un evento que requiere intervención inmediata.
13	Representante del Cuerpo Medico	Miembro	Responsable de movilizar los recursos humanos necesarios a solicitud del director ejecutivo y/o jefe de guardias. Coordina con los otros jefes de servicios para la oferta en salud
14	Responsable del Área de Comunicaciones	Miembro	Coordinara con el EMED HRM a fin de brindar apoyo en la gestión de información y en los módulos de emergencia según sea la necesidad del evento suscitado. Así mismo diseñara los reportes de prensa para la información pública, la cual será emitida por el director de la institución o a quien delegue.

FUENTE: RESOLUCION EJECUTIVA DIRECTORAL N° 070-2025-DIRESA-HRM/DE

**ANEXO N° 2**

**DECLARATORIA DE ALERTA**

<b>DECLARATORIA DE ALERTA</b>		
<b>RESPONSABLE DE LA DECLARATORIA DE LA ALERTA</b>	<b>SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA DECLARATORIA DE ALERTA</b>	<b>ENTRE LA DECLARATORIA DE ALERTA Y EL PLAN DE CONTINGENCIA</b>
La autoridad de salud correspondiente	<b>Alerta verde:</b>  Ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparativos.	<b>Alerta verde:</b>  Se deberá revisar/actualizar y aprobar el plan de contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso específico.
	<b>Alerta Amarilla:</b>  Ante la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias d salud efectúen acciones de preparación para la posible ejecución de tareas de autoprotección y de auxilio	<b>En alerta amarilla:</b>  Se deberán implementar y ejecutar las acciones contenidas en el plan de contingencia aprobado.
	<b>Alerta roja:</b>  Cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias	<b>En alerta roja:</b>  Se deberán ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el plan de contingencia aprobado.
<b>FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA</b>		
<b>RESPONSABLE DE LA FINALIZACION DE LA ALERTA</b>	<b>SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA FINALIZACION DE LA ALERTA</b>	
La autoridad de salud que decreto la declaración de la alerta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevos conocimientos sobre el evento previsible que permite establecer que no ocurrirá o que dejo de ser una amenaza.</li> <li>• Una alerta posterior sobre un mismo evento y zona comprometida anula la anterior.</li> <li>• El control de la situación de los daños pone fin a la alerta roja.</li> </ul>	

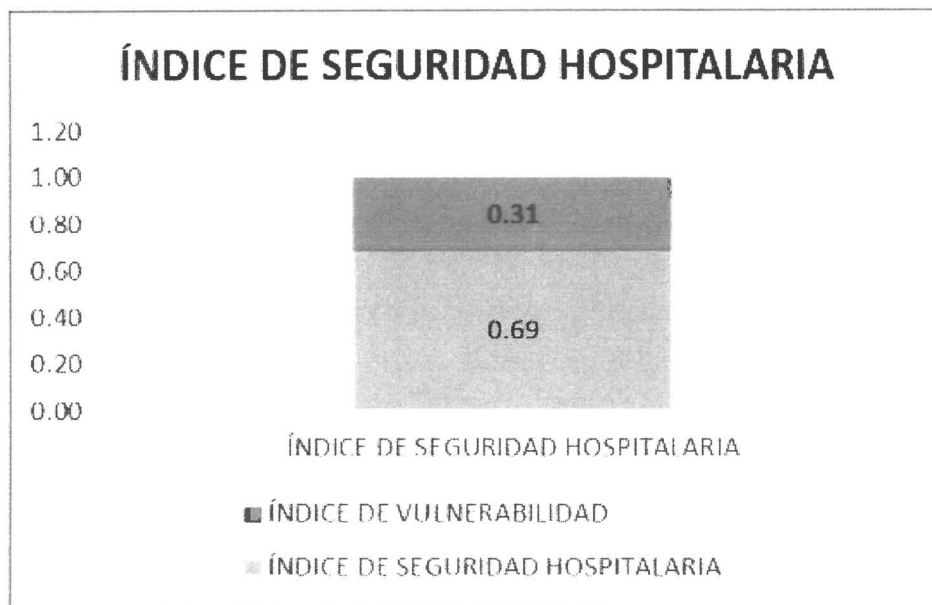
FUENTE: DIRECTIVA N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01. APROBADO MEDIANTE R. M. N°517-2004/MINSA.



ANEXO N° 3

INDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA (ISH)  
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Clasificación del hospital:   A  



FUENTE: EVALUACION DEL INDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA – OCTUBRE 2020-HRM



**ANEXO N° 4**

**ESTIMACION DEL RIESGO**

<b>AMENAZA ANTROPICA: CONFLICTOS SOCIALES</b>	
<b>DEFINICION:</b> La palabra conflicto implica una falta de acuerdo entre dos o más personas, pero cuando esa falta de acuerdo persiste en el tiempo y afecta a un grupo grande de individuos o hace que varios grupos sociales se enfrenten, podemos hablar de conflicto social.	
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	
<b>Manifestaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protestas</li> <li>• Desplazamientos masivos de personas</li> <li>• Enfrentamientos entre grupos sociales</li> </ul>	<b>Fecha probable de ocurrencia:</b> Podría ocurrir antes, durante y después de los eventos antrópicos.
<b>Lugares de probable ocurrencia:</b> Región Moquegua.	<b>Duración:</b> No se especifica, manifestaciones son constantes
<b>Magnitud probable:</b> Individual y/o colectivo.	
<b>VULNERABILIDAD</b>	
<b>Sobre la población</b>	<b>Sobre los servicios de salud</b>
Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda la población.</li> </ul>	Elementos expuestos <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Hospital Regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA II-2</li> <li>• Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (norma técnica de los servicios de emergencias de hospitales del sector salud).</li> </ul>
Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La falta de preparación para enfrentar esta situación</li> </ul>	Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambientes insuficientes para la demanda de la atención</li> </ul>
Factores positivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento y trabajo en equipo de diversas instituciones para capacitar en materia de gestión de riesgo de desastres</li> </ul>	Apoyo del personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital
<b>ESTIMACION DE RIESGOS</b>	
Sobre la población: <ul style="list-style-type: none"> <li>•Casos individuales y masivos de lesiones traumáticas.</li> <li>•Quemaduras</li> <li>•Síndromes ansiosos.</li> <li>•Asfixia por aplastamiento.</li> </ul>	Sobre los servicios de salud: <ul style="list-style-type: none"> <li>•Colapso funcional por demanda masiva en emergencia.</li> <li>•Limitación para las referencias. (Sólo se cuenta con dos ambulancias).</li> </ul>



<b>AMENAZA ANTROPICA: MOVILIZACIONES</b>	
<b>DEFINICION:</b> Potencial de ocurrencia de movimientos desordenados, violentos de personas que pueden presenciar o participar en eventos públicos.	
<b>CARACTERISTICAS</b>	
<b>Manifestaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplastamientos</li> <li>• Asaltos, robos</li> <li>• Agresiones</li> <li>• Otros</li> </ul>	<b>Fecha probable de ocurrencia:</b> Periodo de alerta por celebraciones por 484° aniversario de Moquegua, inicia el 21 de noviembre hasta el 28 de noviembre del año 2025.
<b>Lugares de probable ocurrencia:</b> Región Moquegua	<b>Duración:</b> 8 días
<b>Magnitud Probable:</b> individual y/o colectivo.	
<b>VULNERABILIDAD</b>	
<b>Sobre la Población</b>	<b>Sobre los servicios de Salud</b>
<b>Elementos Expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Población que acude a eventos públicos.</li> <li>• Transeúntes.</li> <li>• Miembros de las fuerzas del orden.</li> </ul>	<b>Elementos expuestos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El hospital regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2.</li> </ul>
<b>Factores de vulnerabilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta afluencia a eventos artísticos musicales, entre otros y espacios públicos.</li> </ul> <b>Factores Positivos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resguardo de lugares públicos por la PNP.</li> <li>• Control y medidas preventivas para eventos o actos públicos.</li> </ul>	<b>Factores de vulnerabilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.</li> </ul> <b>Factores Positivos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.</li> </ul>
<b>ESTIMACION DE RIESGO</b>	
<b>Sobre la población:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos individuales y masivos de Policontusos por agresión físico.</li> <li>• Lesiones traumáticas</li> <li>• Síndrome Ansiosos</li> <li>• Desmayos</li> <li>• Otros</li> </ul>	<b>Sobre los servicios de salud</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colapso funcional por demanda masiva en emergencia.</li> </ul>



<b>AMENAZA ANTROPICA: INCENDIOS/EXPLOSIONES</b>	
<p><b>DEFINICION:</b> Un incendio es un fuego de grandes proporciones que se desarrolla sin control. Para que se produzca es necesario que coincidan tres factores: foco de calor inicial, aire y combustible. Una explosión es una ruptura violenta de un cuerpo por la acción de un explosivo o por el exceso de presión interior, provocando un fuerte estruendo.</p>	
<b>CARACTERISTICAS</b>	
<p><b>Manifestaciones:</b> Puede presentarse de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales, interrupción, lesiones o pérdidas de vidas humanas y afectación al ambiente.</p>	<p><b>Fecha probable de ocurrencia:</b> Periodo de alerta por celebraciones por 484° aniversario de Moquegua, inicia el 21 de noviembre hasta el 28 de noviembre del año 2025.</p>
<p><b>Lugares de probable ocurrencia:</b> Lugares de alta concurrencia</p>	<p><b>Magnitud probable:</b> La severidad del daño es de medio a alto y podría afectar a nivel individual y/o colectivo</p>
<b>VULNERABILIDAD</b>	
<b>Sobre la población</b>	<b>Sobre los servicios de salud</b>
<p><b>Elementos expuestos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participantes de manifestaciones.</li> <li>• Personal PNP y otros miembros del orden.</li> <li>• Transeúntes y / o ciudadanos</li> </ul>	<p><b>Elementos expuestos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Hospital Regional Moquegua es el único establecimiento MINSA II-2.</li> <li>• Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (norma técnica de los servicios de emergencias de hospitales del sector salud).</li> </ul>
<p><b>Factores de vulnerabilidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de cultura preventiva</li> <li>• Evasión de medidas de seguridad</li> </ul>	<p><b>Factores de vulnerabilidad:</b> Ambientes que no cumplen con medidas de seguridad requerida</p>
<p><b>Factores positivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridades y miembros del orden hacen revisiones de las condiciones y exigen permisos para realizar eventos.</li> </ul>	<p><b>Factores positivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo del personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.</li> </ul>
<b>ESTIMACION DE RIESGO</b>	
<b>Sobre la población</b>	<b>Sobre los servicios de salud:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos individuales y masivos de asfixia por gases y humo.</li> <li>• Quemaduras</li> <li>• Lesiones traumáticas</li> <li>• Otros</li> </ul>	<p>Colapso funcional por demanda masiva en emergencia.</p>



<b>AMENAZA ANTROPICA: ACCIDENTES DE TRANSITO</b>	
DEFINICION: Un hecho, siniestro o incidente vial debido a la colisión entre uno o más sectores de la viabilidad (peatones, ciclistas, automóviles, autobuses, camiones, tractores) en el cual puede haber víctimas o lesionadas (leves o graves).	
<b>CARACTERISTICAS</b>	
Manifestaciones: Choques, incendios, volcaduras, atropellos, despistes u otros.	Fecha probable de ocurrencia: Periodo de alerta por celebraciones por 484º aniversario de Moquegua, inicia el 21 de noviembre hasta el 28 de noviembre del año 2025.
Lugares de probable ocurrencia: carreteras, avenidas, calles, otros.	Duración: 8 días
Magnitud Probable: Individual y/o colectivo.	
<b>VULNERABILIDAD</b>	
Sobre la Población	Sobre los servicios de Salud
Elementos Expuestos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasajeros y tripulación de los medios/ servicios de transportes.</li> <li>• Personal PNP y otros miembros del orden.</li> <li>• Transeúntes y/o ciudadanos que no participen de manifestaciones.</li> </ul>	Elementos expuestos <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Hospital Regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2.</li> <li>• Los accidentes de tránsito son referidos en primera instancia a los establecimientos MINSA, más aún si se presenta en los que no hay SOAT de por medio.</li> <li>• Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (Norma técnica de los servicios de emergencia de hospitales del sector salud).</li> </ul>
Factores de vulnerabilidad <ul style="list-style-type: none"> <li>• Insuficiente practica de cultura preventiva.</li> <li>• Conductores, pasajeros y peatones, ciudadanos en general.</li> </ul> Factores Positivos <ul style="list-style-type: none"> <li>• En periodos de festividades autoridades y en miembros del orden realizan despliegues, operativos preventivos.</li> </ul>	Factores de vulnerabilidad <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.</li> </ul> Factores Positivos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.</li> </ul>
<b>ESTIMACION DEL RIESGO</b>	
Sobre la población: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos individuales y masivos de politraumatizados.</li> <li>• Lesiones traumáticas</li> <li>• Muertes</li> </ul>	Sobre los servicios de salud <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colapsa funcional por demanda masiva en emergencia.</li> <li>• Dificultad de las referencias (solo se cuenta con dos ambulancias).</li> </ul>



<b>AMENAZA ANTROPICA: INTOXICACION ALIMENTARIA</b>	
<b>DEFINICION:</b> La palabra conflicto implica una falta de acuerdo entre dos o más personas, pero cuando esa falta de acuerdo persiste en el tiempo y afecta a un grupo grande de individuos o hace que varios grupos sociales se enfrenten, podemos hablar de conflicto social.	
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	
<b>Manifestaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protestas</li> <li>• Desplazamientos masivos de personas</li> <li>• Enfrentamientos entre grupos sociales</li> </ul>	<b>Fecha probable de ocurrencia:</b> Periodo de alerta por celebraciones por 484° aniversario de Moquegua, inicia el 21 de noviembre hasta el 28 de noviembre del año 2025.
<b>Lugares de probable ocurrencia:</b> Región Moquegua.	<b>Duración:</b> 8 días
<b>Magnitud probable:</b> Individual y/o colectivo.	
<b>VULNERABILIDAD</b>	
<b>Sobre la población</b>	<b>Sobre los servicios de salud</b>
<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda la población.</li> </ul>	<b>Elementos expuestos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Hospital Regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA II-2</li> <li>• Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (norma técnica de los servicios de emergencias de hospitales del sector salud).</li> </ul>
<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La falta de preparación para enfrentar esta situación</li> </ul>	<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambientes insuficientes para la demanda de la atención</li> </ul>
<b>Factores positivos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento y trabajo en equipo de diversas instituciones para capacitar en materia de gestión de riesgo de desastres</li> </ul>	Apoyo del personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital
<b>ESTIMACION DE RIESGOS</b>	
<b>Sobre la población:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Casos individuales y masivos de lesiones traumáticas.</li> <li>•Síndromes ansiosos.</li> </ul>	<b>Sobre los servicios de salud:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Colapso funcional por demanda masiva en emergencia.</li> <li>•Limitación para las referencias. (Sólo se cuenta con dos ambulancias).</li> </ul>



**ANEXO N° 5**

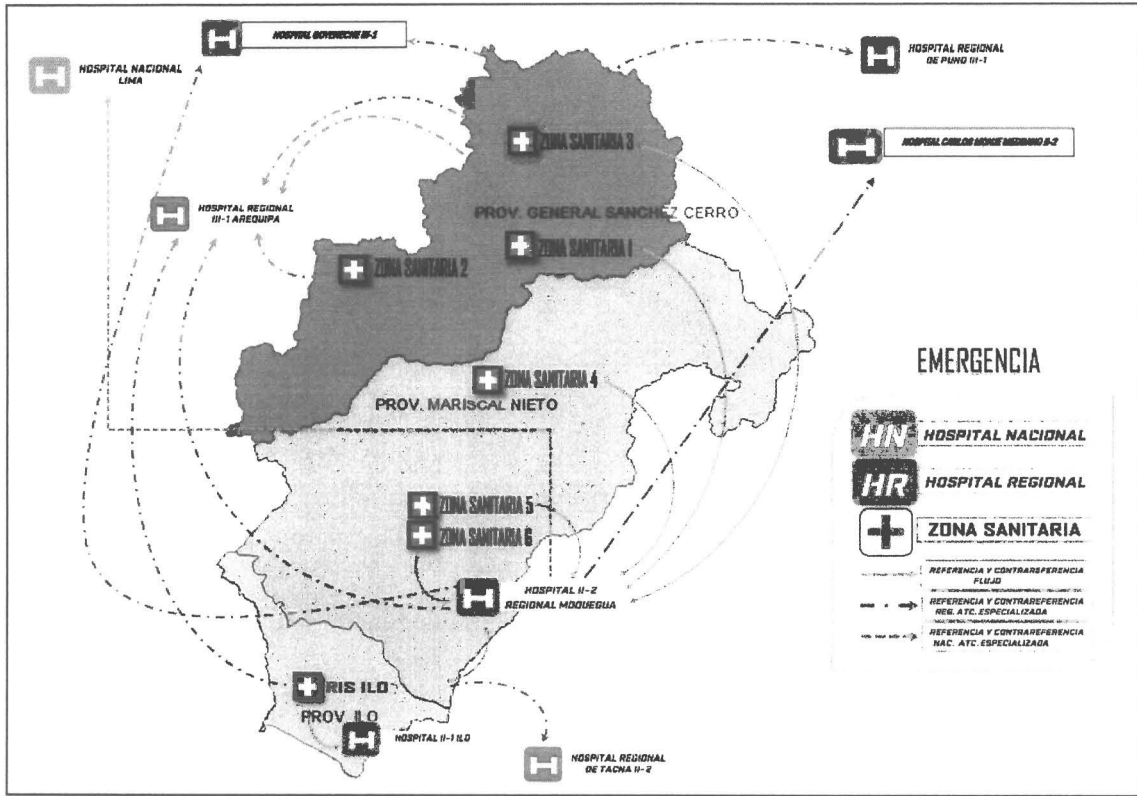
**DIRECTORIO TELEFONICO PARA LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL DURANTE  
EMERGENCIAS Y DESASTRES**

<b>INSTITUCION</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>TELEFONO</b>
<b>Cuerpo general de Bomberos</b>	Jr. Moquegua cuadra 13 S/N	Emergencias Fono: 116
<b>Defensa Civil</b>	Detrás de la municipalidad de san Antonio.	FIJO. 053-635379
<b>EMED DIRESA</b>	Av. Simón Bolívar S/N	Cel. 953718859
<b>Essalud</b>	Urb. Capulline S/N san francisco	FIJO: 053584400
<b>SAMU</b>	Hospital contingencia / San Antonio	Emergencia Fono:106 Cel. 953718861
<b>EMED HRM</b>	Av. Simón Bolívar S/N Moquegua	Cel. 969385259
<b>SERENAZGO</b>	Municipalidad de Moquegua	FIJO: 053463136



ANEXO N° 6

RED DE REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS



**ANEXO N° 7**

**ESTABLECIMIENTOS DE REFERENCIAS**

DEPARTAMENTO	PUNTOS DE REFERENCIA	CORREO
<b>AREQUIPA</b>	HOSPITAL HONORIO DELGADO	<a href="mailto:hrhdaqp.referencias4@gmail.com">hrhdaqp.referencias4@gmail.com</a>
	HOSPITAL GOYENECHE	<a href="mailto:rcr.hg1@gmail.com">rcr.hg1@gmail.com</a>
	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR	<a href="mailto:referenciasirensur@gmail.com">referenciasirensur@gmail.com</a>
<b>LIMA</b>	HOSPITAL HIPOLITO UNANUE	<a href="mailto:referenciashhut2@gmail.com">referenciashhut2@gmail.com</a>
		<a href="mailto:cenarue@hnhu.gob.pe">cenarue@hnhu.gob.pe</a>
	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	<a href="mailto:ref.emergencia.hndm@gmail.com">ref.emergencia.hndm@gmail.com</a>
	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA	<a href="mailto:referencias@insnsb.gob.pe">referencias@insnsb.gob.pe</a>
	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA	<a href="mailto:referencias@insn.gob.pe">referencias@insn.gob.pe</a>
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	<a href="mailto:referencias@hndac.gob.pe">referencias@hndac.gob.pe</a>



**ANEXO N° 8**

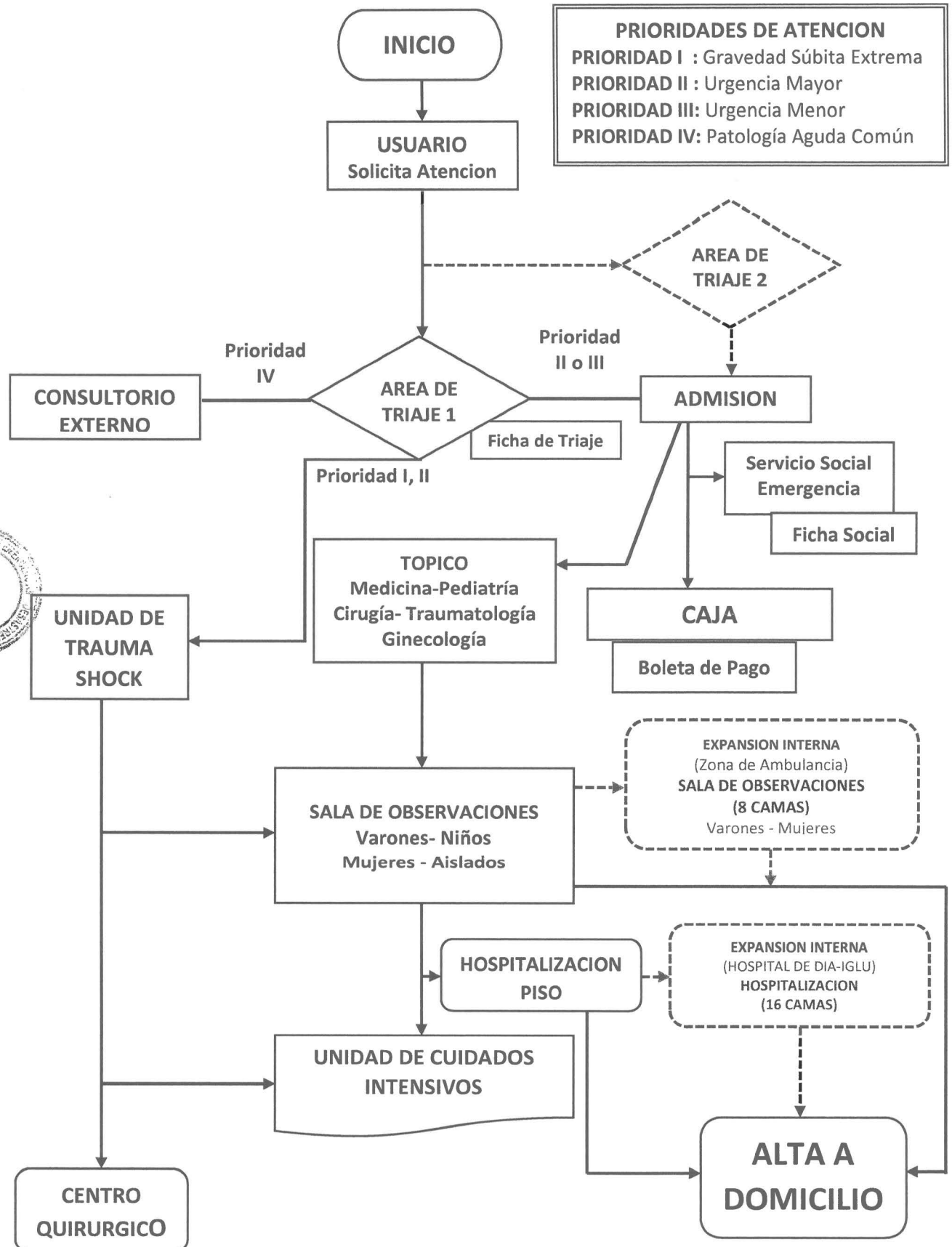
**DISTRIBUCIÓN DE AMBIENTES POR SECTORES SEGÚN NIVELES**

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA					
DISTRIBUCION DE AMBIENTES POR SECTORES SEGÚN NIVELES					
SECTOR	SUB SECTOR	NIVELES			
		1ro.	2do.	3er.	4to.
A	A-1	Capilla Casa materna			
	A-2	Auditórium			
B	B-1	Consultorios externos Farmacia Diagnóstico por imágenes Cirugía Patología clínica Banco de sangre	Consultorios externos		
	B-2	Modulo BM Módulo TBC			
	B-3	Sala de espera	Sala de espera		
C	C-1	Rehabilitación Cirugía	UCI Banco de sangre	Oficinas Administrativas	Oficinas Administrativas
	C-2	Admisión Farmacia Diagnóstico por imágenes	Patología clínica	Hospitalización dpto. pediatría Hospitalización dpto. Gineco - obstetricia	Hospitalización dpto. medicina Hospitalización dpto. cirugía
D	D-1	Emergencia	Centro quirúrgico Centro obstétrico Central de esterilización		
	D-2	Anatomía patológica Soporte informático			
E	E-1	Cadena de frio Almacén de farmacia Almacén central			
	E-2	Nutrición y dietética Lavandería			
	E-3	Salud mental Casa de fuerza Cisterna Grupo electrógeno Mantenimiento Tratamiento de agua			



ANEXO N° 9

FLUJOGRAMA DE ATENCION SERVICIO DE EMERGENCIA CAPACIDAD DE EXPANSION INTERNA





## ANEXO N° 10

## BRIGADISTAS DE INTERVENCION INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2025

BRIGADA 1	BRIGADA 2	BRIGADA 3	BRIGADA 4	BRIGADA 5	BRIGADA 6
<b>SEGURIDAD Y EVACUACION</b>	<b>LUCHA CONTRA INCENDIOS</b>	<b>BUSQUEDA Y RESCATE</b>	<b>EVALUACION DE DAÑOS EDAM</b>	<b>SALUD MENTAL</b>	<b>EMERGENCIA</b>
<b>Coordinador:</b> Tec. Juana Venancia Mamani Ortega	<b>Coordinador:</b> TAP Eloy Pablo Mamani Flores	<b>Coordinador:</b> TAP Miguel Ángel Sosa Cuayla	<b>Coordinador:</b> Lic. Diana Jesús Herrera Palomino	<b>Coordinador:</b> Lic. Marlene Palero	<b>Coordinador:</b> Lic. Rosario Milagros Flores Romero
<b>Brigadista:</b> Ing. Reynaldo Adrian Humiri Chávez	<b>Brigadista:</b> TAP Rómulo Sosa Cuayla	<b>Brigadista:</b> Tec. Elmer Mamani	<b>Brigadista:</b> Lic. Nancy Novoa	<b>Brigadista:</b> Lic. Wilbert Cuayla Cruz	<b>Brigadista:</b> Lic. Julia Francisca Ticona Apaza
<b>Brigadista:</b> TAP. Karina Condori Mamani	<b>Brigadista:</b> Tec. Alberto Añamuro López	<b>Brigadista:</b> Tec. Ruth Marilú Saraza Chicani	<b>Brigadista:</b> Lic. Doralí Quispe Chambilla	<b>Brigadista:</b> Lic. Alicia Suyo Gutiérrez	<b>Brigadista:</b> Lorena Alvina Nuñez Martínez
<b>Brigadista:</b> TAP Lidia Huanca Chambi	<b>Brigadista:</b> TAP Martha Elena Quispe Gutiérrez	<b>Brigadista:</b> Tec. Enf. Adalith Winnie Olin Apaza	<b>Brigadista:</b> Lic. Mercedes Mendoza Quilli	<b>Brigadista:</b> Tec. Paula Ana Flores	<b>Brigadista:</b> Yahayra Merylin Espino Chávez
<b>Brigadista:</b> Tec. Carmen Exaltación Catari Quispe	<b>Brigadista:</b> Tec. Judith Tala	<b>Brigadista:</b> Tec. Condori Huayta Ayme	<b>Brigadista:</b> Lic. Mirian Zegarra Nina	<b>Brigadista:</b> Lic. Veto Daniel Asto Huamani	<b>Brigadista:</b> Linsey Johany Valdivia Reyes
<b>Brigadista:</b> Tec. Ventura Sotomayor Bertha	<b>Brigadista:</b> Edgar Lima Gonzales	<b>Brigadista:</b> Tec. Hilda Rosalía Lauracio Nina	<b>Brigadista:</b> Lic. Yuliana Chambi Mamani	<b>Brigadista:</b> Tecnólogo Cindy Anabel Joyo Huayta	<b>Brigadista:</b> Carmen Rosa Vilca Huallpa
<b>Brigadista:</b> Tec. José Cuno Quispe	<b>Brigadista:</b> Tec. Enf. Rebeca Ramos Valeriano				
<b>Brigadista:</b> Tec. Javier Rufo Curasi Choquemamani					



ANEXO N° 11

EXPANSION INTERNA  
ZONA DE AMBULANCIAS

FICHA N° 1 - IDENTIFICACION DE AREA DE EXPANSION INTERNA - VERSION 2		DIGERD Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Atención de Emergencias		
FICHA A.1 IDENTIFICACIÓN DE ÁREA DE EXPANSIÓN INTERNA (DENTRO DEL PERÍMETRO DEL EESS) PARA IMPLEMENTAR UNA INFRAESTRUCTURA MÓVIL				
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD: HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - PROPUESTA 2				
DEPARTAMENTO:	MOQUEGUA	PROVINCIA:	MARISCAL NIETO	
DISTRITO:	MOQUEGUA	CODIGO RENIPRESS:	00007732	
ES MICRORED/ RED/ RIS/ UNIDAD EJECUTORA:		UNIDAD EJECUTORA:		
DATOS GENERALES				
DIRECCION:	AV SIMON BOLIVAR S/N	EVALUADOR:	ING. ELIJUD ROMERO DELGADILLO	
MANZANA:		DEPENDENCIA:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO / ADMINISTRACION	
LOTE:		CARGO:	ENCARGADO DEL AREA DE INFRAESTRUCTURA	
ITEM	VARIABLE	CUMPLE		OBSERVACION
INDICACIONES: SIRVE RESPONDER EN ORDEN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS, SI EN CASO QUE NO CUMPLA CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS (ITEM A-1-A-7 Y A-9) NO CONTINUE EL LLENADO GRACIAS.				
A-1	CUENTA CON UN ÁREA MAYOR O IGUAL LIBRE DE 140 METROS CUADRADOS	1		SI CUENTA CON AREA SOLICITADA
A-2	LARGO MÍNIMO LIBRE DEL TERRENO DE 14 METROS LINEALES (FONDO)	1		EL ESPACIO CUENTA CON 14 METROS LINEALES
A-3	ANCHO MÍNIMO LIBRE DE 10 METROS LINEALES (DEFRENTE)	1		EL ESPACIO CUENTA CON 10 METROS LINEALES
A-4	LA TOPOGRAFIA DEL TERRENO ES NIVELADO	1		SE CUENTA CON EL ESPACIO NIVELADO Y CON UNA LEVE CADA PARA EVITAR ACUMULACION DE AGUA
A-5	CUENTA CON LOSA DE CONCRETO EN TODA LA SUPERFICIE DEL TERRENO		1	NO CUENTA CON LOSA DE CONCRETO SE ENCUENTRA SOBRE EL PAVIMENTO
A-6	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CUENTA CON TITULO DE PROPIEDAD		1	ACTUALMENTE NO CUENTA CON LA DOCUMENTACION
A-7	CUENTA CON UNA PUERTA DE ACCESO AL PREDIO MAYOR O IGUAL A 3.00 m de ANCHO	1		CUENTA CON PUERTA DE ENTRADA DE AMBULANCIAS MAYOR A 3 METROS DE ANCHO
A-8	CUENTA CON PUNTO DE ESTACIONAMIENTO A MENOS DE 20 METROS DEL POSIBLE ÁREA DE EXPANSION INTERNA	1		SE ENCUENTRA A MENOS DE 10 METROS
A-9	CUENTA CON SERVICIO DE AGUA DE RED PÚBLICA CERCA AL POSIBLE ÁREA DE EXPANSION INTERNA	1		SI CUENTA CON PUNTOS DE AGUA EN ZONAS CERCANAS, LA CASETA DE VIGILANCIA, EMERGENCIA, ZONA DE BAÑOS Y JARDINES
A-10	CUENTA CON PUNTO DE ENERGIA ELECTRICA CERCA A LA POSIBLE ÁREA DE EXPANSION INTERNA (INDICAR CUAL): Monofasica <input checked="" type="checkbox"/> Trifasica <input checked="" type="checkbox"/>	1		SI CUENTA CON DOS TIPOS DE TENSION, TANTO MONOFASICA (220V) COMO TRIFASICA (380V)
A-11	CUENTA CON SERVICIOS HIGIENICOS CERCA A LA POSIBLE ÁREA DE EXPANSION INTERNA	1		EL AREA DE AMBULANCIA CUENTA CON BAÑOS TANTO PARA HOMBRES COMO MUJERES CON DUCHAS, URNARIOS E INODOROS
A-12	CUENTA CON RED DE DESAGUE CERCA A LA POSIBLE ÁREA DE EXPANSION INTERNA	1		SI CUENTA CON PUNTOS DE DESAGUE CERCANOS EN LA MISMA INFRAESTRUCTURA
A-13	EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CUENTA CON CERCO PERIMETRICO (INDICAR CUAL): Adobe ( ) Ladrillo ( ) Concreto armado ( ) Otros <input checked="" type="checkbox"/>	1		SE CUENTA CON UN CERCO PERIMETRICO DE TUBERIA METALICA
A-14	SE ENCUENTRA EN ZONA DE ALTO RIESGO (INDICAR CUAL): Inundacion <input checked="" type="checkbox"/> Deslizamiento ( ) Alud ( ) Huayco ( ) Otros ( )	1		LA ZONA SE ENCUENTRA CERCA AL RIO LO QUE REPRESENTA UN RIESGO DE INUNDACION
A-15	SE ENCUENTRA EXPUESTO A PELIGROS INDUCIDOS POR LA ACCION HUMANA (INDICAR CUAL): Delincuencia ( ) Incendio ( ) Otros ( )		1	NO SE ENCUENTRA EXPUESTO YA QUE SE CUENTA CON EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
A-16	EL ÁREA ASIGNADA DE EXPANSION SERA EXCLUSIVAMENTE PARA ATENCION MASIVA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	1		LOS ESPACIOS ASIGNADOS COMO DE EXPANSION INTERNA SERAN EXCLUSIVOS PARA ESTAS ATENCIONES
A-17	CUENTA CON UN DOCUMENTO LEGAL DONDE SE ASIGNA EL AREA DE EXPANSION INTERNA A EXCLUSIVIDAD		1	ACTUALMENTE NO CUENTA CON LA DOCUMENTACION
TOTAL		13	4	
DEBERÁ MARCAR LOS 17 ITEMS CON EL NÚMERO "1" EN EL CASO QUE CORRESPONDA "SI" O "NO"				
PUNTAJE DE ACEPTABILIDAD		91%		APTO
		(PORCENTAJE)		(APTO, APTO CON INTERVENCION O NO APTO)
OBSERVACION		RESULTADO DE EVALUACION AREA DE EXPANSION INTERNA		
SE CONSIDERA UNA AREA IDONEA PARA ESTABLECER UN ÁREA DE EXPANSION INTERNA, DEBIENDO INICIARSE LAS ACCIONES DE COORDINACION CON LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS PARA SU FORMALIZACION				
Firma y sello del Responsable del E.E.S.S.		Firma y sello del Responsable de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres o similar		

FUENTE: INFORME N°289-2025-DIRESA-HRM/06.4

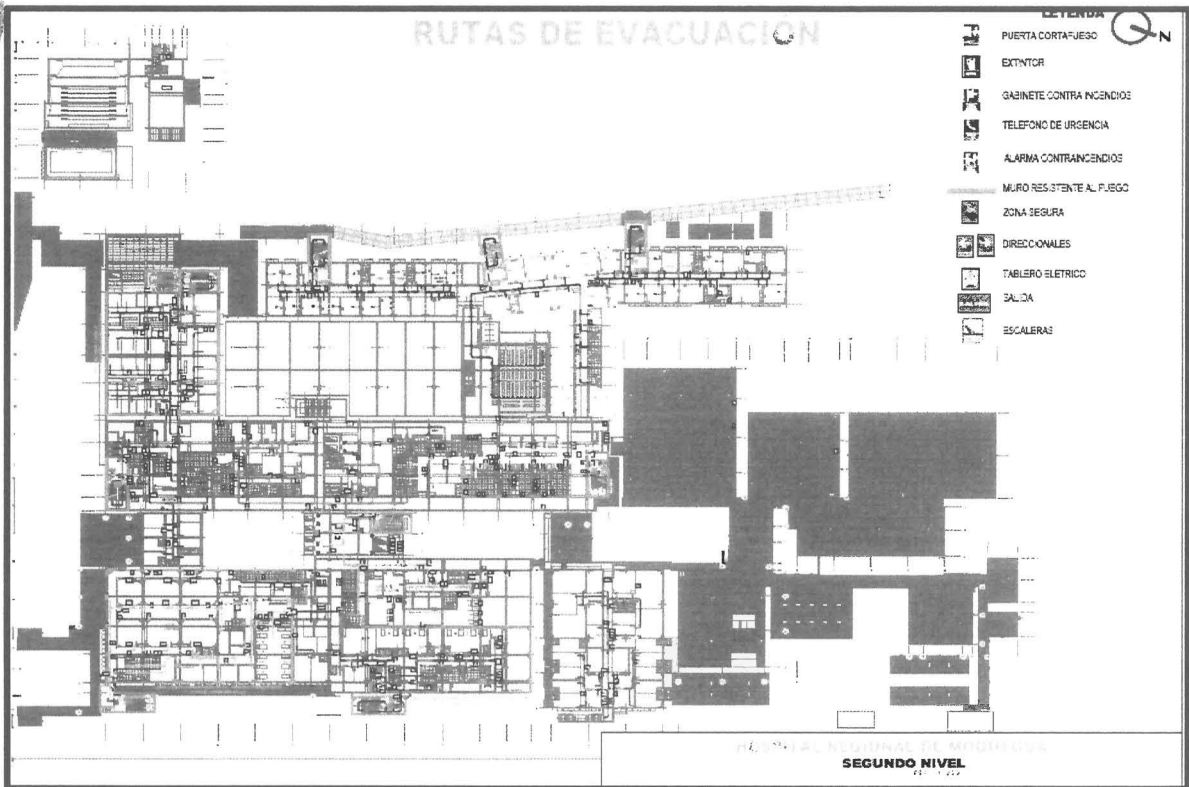
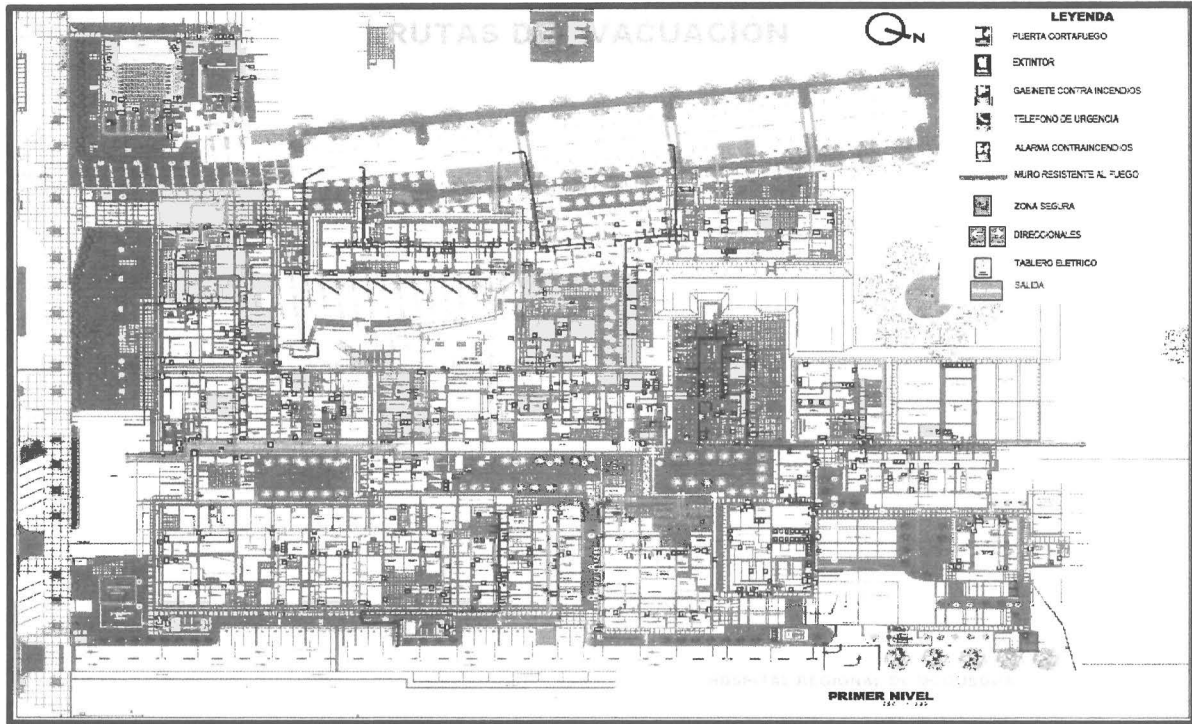
HOSPITAL DE DIA – IGLU

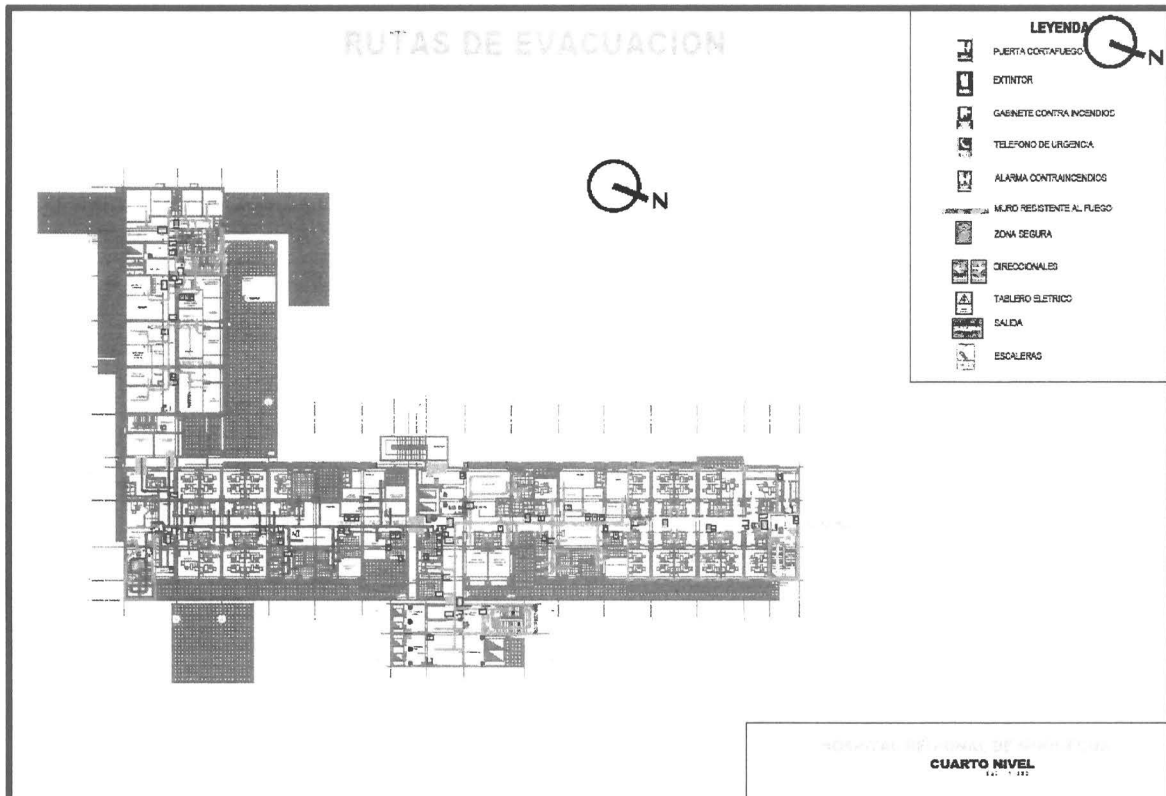
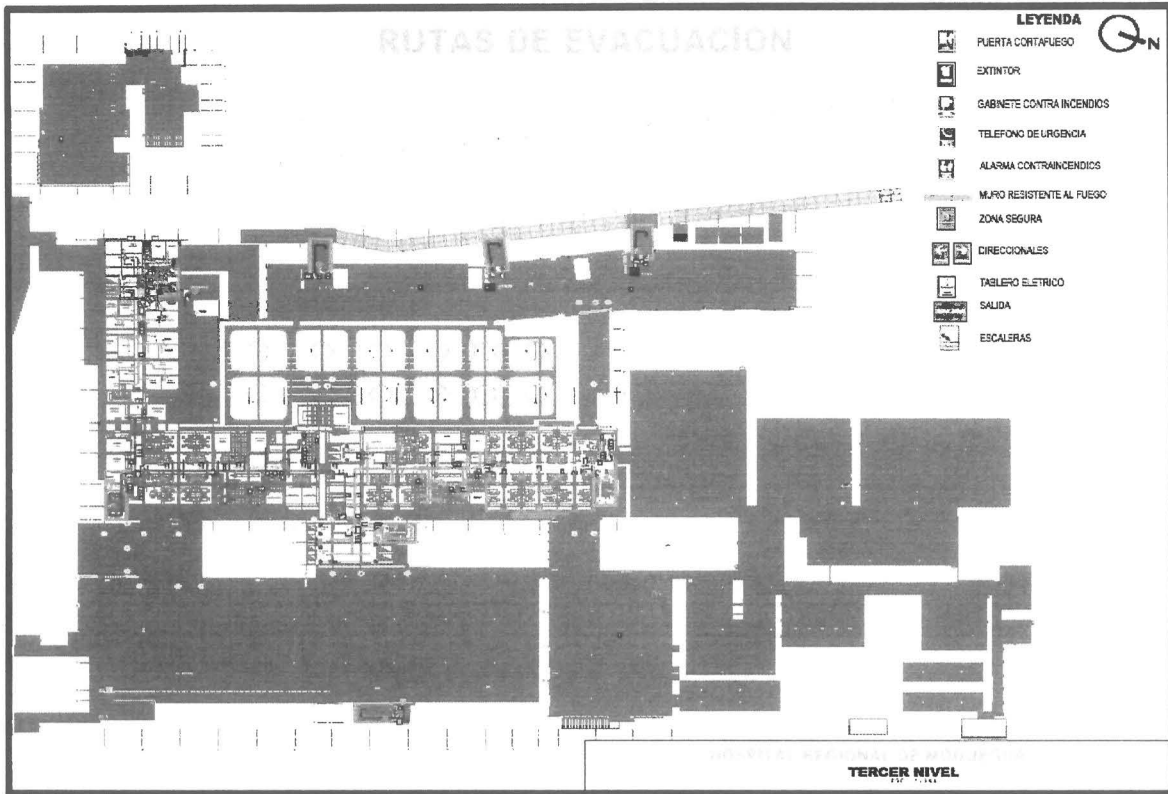
FICHA N° 1 - IDENTIFICACION DE AREA DE EXPANSION INTERNA - VERSION 2		DIGERD		
FICHA A.1 IDENTIFICACION DE AREA DE EXPANSION INTERNA (DENTRO DEL PERIMETRO DEL EESS) PARA IMPLEMENTAR UNA INFRAESTRUCTURA MOVIL				
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD:				
HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - PROPUESTA 1				
DEPARTAMENTO:	MOQUEGUA	PROVINCIA:	MARISCAL NIETO	
DISTRITO:	MOQUEGUA	CODIGO RENIPRES:	00007732	
ES MICRORRED/ RED/ RIS/ UNIDAD EJECUTORA:	UNIDAD EJECUTORA			
DATOS GENERALES				
DIRECCION:	AV SIMON BOLIVAR SIN	EVALUADOR:	ING. ELIUD ROMERO DELGADILLO	
MANZANA:		DEPENDENCIA:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO / ADMINISTRACION	
LOTE:		CARGO:	ENCARGADO DEL AREA DE INFRAESTRUCTURA	
ITEM	VARIABLE	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
INDICACIONES: SIRVA CE RESPONDER EN ORDEN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS: SI EN CASO QUE NO CUMPLA CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS (ITEM A.1-A.2 y A.3) NO CONTINUE EL LLENADO GRACIAS.				
A-1	CUENTA CON UN AREA MAYOR O IGUAL LIBRE DE 140 METROS CUADRADOS	1		SI CUENTA CON AREA SOLICITADA
A-2	LARGO MINIMO LIBRE DEL TERRENO DE 14 METROS LINEALES (FONDO)	1		
A-3	ANCHO MINIMO LIBRE DE 10 METROS LINEALES (DEFRENTE)	1		
A-4	LA TOPOGRAFIA DEL TERRENO ES NIVELADO	1		SE ENCUENTRA SOBRE UN TABLON ELEVADO, CON UN ESPACIO NIVELADO
A-5	CUENTA CON LOSA DE CONCRETO EN TODA LA SUPERFICIE DEL TERRENO		1	NO CUENTA CON LOSA DE CONCRETO, SE ENCUENTRA SOBRE UN TABLADILLO CON PISO DE VINILICO
A-6	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CUENTA CON TITULO DE PROPIEDAD		1	ACTUALMENTE NO CUENTA CON LA DOCUMENTACION
A-7	CUENTA CON UNA PUERTA DE ACCESO AL PREDIO MAYOR O IGUAL A 3.00 m de ANCHO	1		SI CUENTA CON UNA PUERTA PRINCIPAL, MAYOR A 3 METROS DE ANCHO
A-8	CUENTA CON PUNTO DE ESTACIONAMIENTO A MENOS DE 20 METROS DEL POSIBLE AREA DE EXPANSION INTERNA	1		SE ENCUENTRA A MENOS DE 10 METROS
A-9	CUENTA CON SERVICIO DE AGUA DE RED PÚBLICA CERCA AL POSIBLE AREA DE EXPANSION INTERNA	1		SI CUENTA CON PUNTOS DE AGUA EN ZONAS CERCANAS, BAÑO PRINCIPAL DE HOSPITALIZACION DE DIA
A-10	CUENTA CON PUNTO DE ENERGIA ELECTRICA CERCA A LA POSIBLE AREA DE EXPANSION INTERNA (INDICAR CUAL):	1		SI CUENTA CON DOS TIPOS DE TENSION, TANTO MONOFASICA (220V) COMO TRIFASICA (380V)
	Monofasica <input checked="" type="checkbox"/> (X) Trifasica <input checked="" type="checkbox"/> (X)			
A-11	CUENTA CON SERVICIOS HIGIENICOS CERCA A LA POSIBLE AREA DE EXPANSION INTERNA		1	EL BAÑO MAS CERCANO SE ENCUENTRA EN HOSPITAL DE DIA, SE DEBE REALIZAR MODIFICACIONES PARA ACONDICIONAR EL BAÑO
A-12	CUENTA CON RED DE DESAGÜE CERCA A LA POSIBLE AREA DE EXPANSION INTERNA	1		SI CUENTA CON PUNTOS DE DESAGUE CERCANOS EN LA MISMA INFRAESTRUCTURA Y JARDINES
A-13	EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CUENTA CON CERCO PERIMETRICO (INDICAR CUAL):	1		SE CUENTA CON UN CERCO PERIMETRICO DE LADRILLO Y CONCRETO
	Adobe <input type="checkbox"/> ( ) Ladrillo <input checked="" type="checkbox"/> (X) Concreto armado <input type="checkbox"/> ( ) Otros <input type="checkbox"/> ( )			
A-14	SE ENCUENTRA EN ZONA DE ALTO RIESGO (INDICAR CUAL):	1		LA ZONA SE ENCUENTRA CERCA AL RIO LO QUE REPRESENTA UN RIESGO DE INUNDACION
	Inundación <input checked="" type="checkbox"/> (X) Deslizamiento <input type="checkbox"/> ( ) Alud <input type="checkbox"/> ( ) Huayco <input type="checkbox"/> ( ) Otros <input type="checkbox"/> ( )			
A-15	SE ENCUENTRA EXPUESTO A PELIGROS INDUCIDOS POR LA ACCION HUMANA (INDICAR CUAL):		1	NO ESTA EXPUESTO, YA QUE SE ENCUENTRA AL INTERIOR DEL HOSPITAL
	Delincuencia <input type="checkbox"/> ( ) incendio <input type="checkbox"/> ( ) Otros <input type="checkbox"/> ( )			
A-16	EL AREA ASIGNADA DE EXPANSION SERA EXCLUSIVAMENTE PARA ATENCION MASIVA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	1		LOS ESPACIOS ASIGNADOS DESDE SU INICIO TIENEN COMO FINALIDAD LA ATENCION DE EMERGENCIAS
A-17	CUENTA CON UN DOCUMENTO LEGAL DONDE SE ASIGNA EL AREA DE EXPANSION INTERNA A EXCLUSIVIDAD		1	ACTUALMENTE NO CUENTA CON LA DOCUMENTACION YA QUE ESTA AREA ESTA SIENDO OCUPADA POR HOSPITAL DE DIA Y SALUD OCUPACIONAL
TOTAL		12	5	
DEBERÁ MARCAR LOS 17 ITEMS CON EL NÚMERO "1" EN EL CASO QUE CORRESPONDA "SI" O "NO"				
PUNTAJE DE ACEPTABILIDAD		89%		APTO
		(PORCENTAJE)		(APTO, APTO CON INTERVENCIÓN O NO APTO)
OBSERVACIÓN		RESULTADO DE EVALUACIÓN AREA DE EXPANSION INTERNA		
SE CONSIDERA UNA AREA IDONEA PARA ESTABLECER UN AREA DE EXPANSION INTERNA, DEBIENDO INICIARSE LAS ACCIONES DE COORDINACION CON LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS PARA SU FORMALIZACION				
Firma y sello del Responsable del E.E.S.S.		Firma y sello del Responsable de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres o similar		

FUENTE: INFORME N°289-2025-DIRESA-HRM/06.4

ANEXO N° 12

RUTAS DE EVACUACION

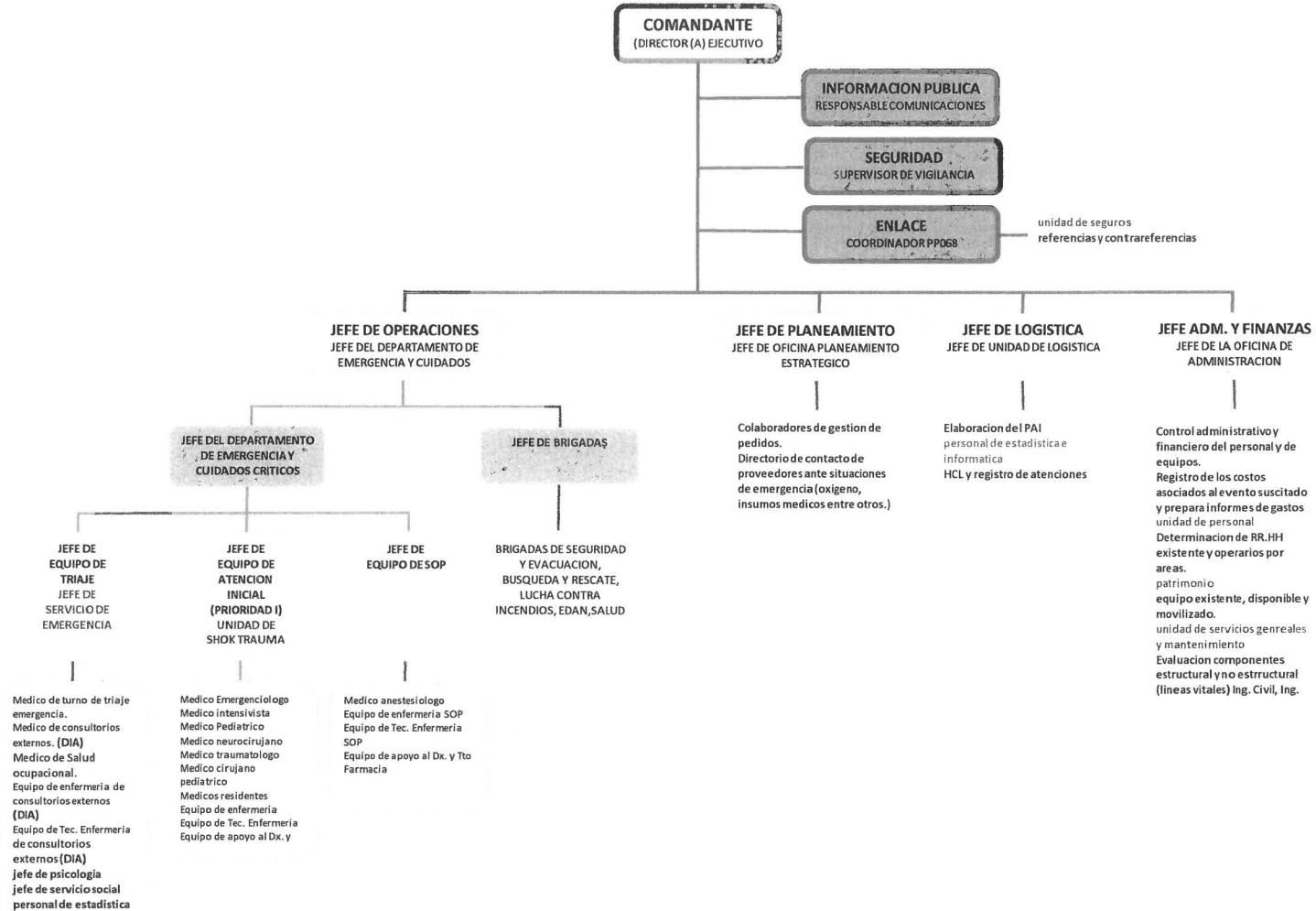






ANEXO N° 13

SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA





## ANEXO N° 14

## PROGRAMA DE METAS FISICAS Y PRESUPUESTALES

PROGRAMACION DE METAS FISICAS Y PRESUPUESTALES										
Unidad Organica: AREA DE ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES										
Estructura Programatica Operativa					Estructura Programatica del Presupuesto					
Objetivo General del Plan:				Garantizar una respuesta sanitaria oportuna y eficiente ante posibles emergencias y aumento de demanda durante las celebraciones del 484° aniversario de Moquegua.						
METAS FISICAS				PROGRAMACION PRESUPUESTAL (S)						
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Actividad	Unidad de Medida	PERIODO (mensual, trimestral, semestral, anual)	Meta Fisica Anual	Categoria Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Generica de Gasto	Presupuesto (S/)	Responsable
Garantizar la preparación operativa, técnica y organizacional del Hospital Regional de Moquegua mediante acciones preventivas y de planificación estratégica, que aseguren la capacidad de respuesta oportuna ante posibles emergencias o incremento de demanda durante las celebraciones del 484° aniversario de Moquegua.	Revisar y entregar certificación de la operatividad del grupo electrógeno, Calderos, Tanques, cuarto de bombas, pozo de agua al EMED.	Informe	PERIODO	1	PPR 068 "REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"	3000740	5005585. SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	2.3.16.14	1000.00	Dr. Jorge G. Retamoso Monjaras
	Asegurar la operatividad y entregar la certificación de la casa de fuerza y del grupo electrógeno al EMED.									
	Garantizar el abastecimiento y proveedores de alimentos y agua.									
Brindar atención médica continua, eficiente, segura y oportuna a la población ante cualquier evento adverso o emergencia sanitaria generada durante las actividades festivas, asegurando la operatividad de los servicios críticos y la adecuada coordinación interinstitucional.	Respuesta inmediata ante la emergencia institucional según prioridad, ubicaran para la recepción de heridos. De acuerdo al flujoograma de atención servicio de emergencias -capacidad de expansión interna Anexo N°9	Informe	PERIODO	1	PPR 068 "REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"	3000740	5005585. SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	2.3.16.14	1000.00	Dr. Jorge G. Retamoso Monjaras
	Garantizar la operatividad de grupo electrógeno, fuentes de suministro de agua para consumo y líneas vitales.									
Garantizar la continuidad de la atención y evaluar la respuesta sanitaria implementada durante las celebraciones, restablecer la operatividad normal de los servicios, reponer recursos utilizados y fortalecer los procesos institucionales a partir de las lecciones aprendidas, con el fin de mejorar la capacidad de respuesta ante futuros eventos.	Asegurar recursos necesarios de materiales, medicamentos, insumos y equipos. Asegurar la continuidad contando con las reservas de agua segura, alimentos, para el personal de salud, pacientes y voluntarios.									